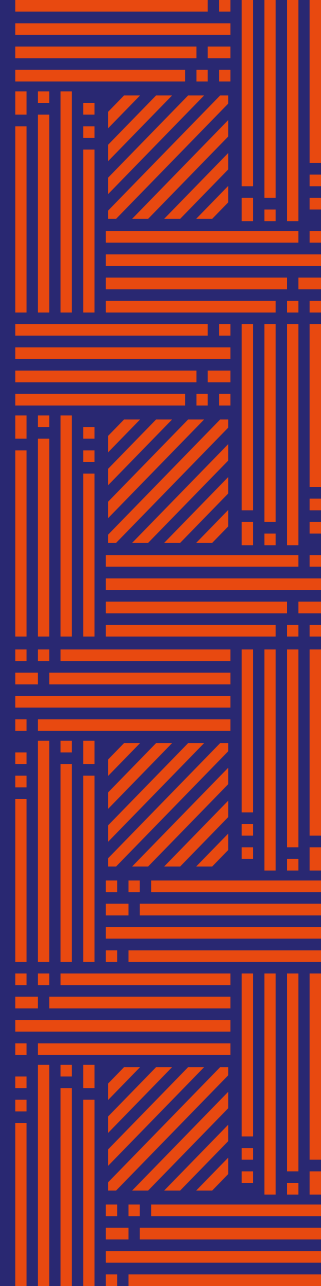


PROSPECTO DE ADMISIÓN

REGLAMENTO GENERAL
2024-I



Excelencia Científica
y Académica con
Responsabilidad Social



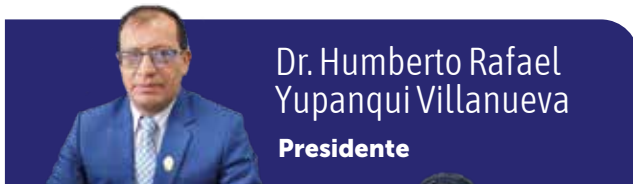
**A
SE
GU
RA**

**TU FUTURO
EN LA UNAAT**



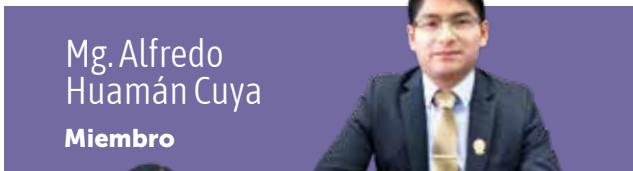


Comité de Admisión



Dr. Humberto Rafael
Yupanqui Villanueva

Presidente



Mg. Alfredo
Huamán Cuya

Miembro



Mg. Carmen Liz
Sandra Solís Málaga

Miembro

Informes e inscripciones:

■ **Ciudad Universitaria:** Carretera La Florida - Cochayoc
Km. 2 Huancucro N° 2092 - Acobamba

📞 **904 660 197 / 064 260103 - Anexo: 1092**

🌐 www.unaat.edu.pe/web





UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL ALTIANDINA DE TARMA

RECEPCIÓN CENTRAL
ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO
CALLE COMPROBADO

UNAAT



Contenido

- Saludo Institucional
- Autoridades
- Misión, Visión
- Objetivos estratégicos
- Nuestra universidad
- La UNAAT ofrece
 - Escuelas Profesionales
 - Administración
 - Enfermería
 - Ingeniería Agroindustrial
- Participación de los estudiantes
- Temario del Examen de Admisión
- Reglamento de Admisión
- Cuadro de Vacantes
- Cronograma de Admisión

Diseño y fotografías:

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional



Nuestro Himno

CORO

Descendientes de estirpe tarama
de la gloria del Inca y del Sol
Intendencia en la Colonia hispana,
sangre liada y fundida en crisol,
hijos de Santa Ana y de Tarma
cuna de héroes de insigne valor
por fortuna heredamos las palmas
del saber, de la fe y el honor.

ESTROFAS

I

Somos custodios del estandarte
del ideal y valores de la UNAAT.
Somos hombres de ciencia y del arte,
y baluartes de la libertad.

Tus aulas crean profesionales
altruistas de sapiente humildad
a su turno refrendan los anales
que honran a nuestra Universidad.

II

Años de anhelo postergado
para bien de nuestra comunidad
gracias por el esfuerzo logrado
y la fe en el Señor de Muruhuay.

Tarma cuna de Odría y José Gálvez
altruista, de alcurnia y de nansú
bien llamada la Perla de los Andes
por Raimondi y por todo el Perú.



Saludo institucional

Apreciado postulante, recibe la más cordial y afectuosa bienvenida a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), institución superior de enseñanza que próximamente cumple 14 años de vida institucional y seis años en la formación académica de profesionales líderes, competentes, con criterio emprendedor e innovador y conciencia social que contribuirán significativamente en la productividad de la provincia de Tarma, la región Junín y el país.

En este nuevo proceso de Admisión te invitamos a formar parte de la comunidad universitaria unatina, garantizándote una educación universitaria de calidad, en las carreras profesionales de mayor demanda laboral como Administración, Enfermería e Ingeniería Agroindustrial. Somos la única universidad de Tarma con un moderno y propio campus universitario; donde nuestros docentes de alto nivel académico y de investigación imparten el proceso de enseñanza-aprendizaje en aulas y laboratorios equipados con tecnología de vanguardia, además de

brindarte los servicios complementarios para tu bienestar.

Asimismo, nos complace informarte que en febrero de este año, hemos entregado el Grado Académico de Bachiller Automático a la primera promoción de egresados de nuestras tres carreras profesionales, lo cual es garantía de una educación universitaria de calidad y orgullo para nuestra institución porque es nuestro principal resultado para la transformación y mejora de la sociedad.

Estimado postulante si estás interesado en ingresar a la UNAAT, debes estar altamente comprometido con tu formación y desarrollo personal. Por ello, te invitamos a asegurar tu futuro al asumir este nuevo reto, con la certeza de que vuestra elección es la mejor.

En la UNAAT educamos a profesionales líderes del mañana.

UNAAT... Excelencia científica y académica con responsabilidad social.

**Dra. Milagro Rosario
Henríquez Suarez**
PRESIDENTE

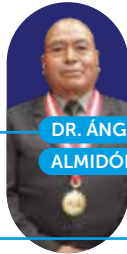


 **Comisión Organizadora**



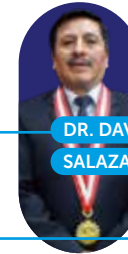
**DRA. MILAGRO ROSARIO
HENRIQUEZ SUAREZ**

Presidenta



**DR. ÁNGEL
ALMIDÓN ELESCANO**

Vicepresidente Académico



**DR. DAVID ELÍ
SALAZAR ESPINOZA**

Vicepresidente de Investigación

 **Coordinadores de Facultad**



**DR. ROBER ANÍBAL
LUCIANO ALIPIO**

Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas



**DRA. MIRIAM ZULEMA
ESPINOZA VÉLIZ**

Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud



**DR. WALTER JAVIER
CUADRADO CAMPÓ**

Coordinador de la Facultad de Ingeniería

 **Responsables de Escuelas Profesionales**



**MG. RUBÉN
GARCÍA HUAMANI**

Responsable de la Escuela Profesional de Administración



**DRA. MELVY JANET
ESPINOZA EGOÁVIL**

Responsable de la Escuela Profesional de Enfermería



**MG. ELMER ROBER
TORRES GUTIÉRREZ**

Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Misión ✓

Formar profesionales líderes, generadores de conocimientos científicos, desarrollo tecnológico y humanístico al servicio de la región Junín y del país, con valores y respetuosos del ambiente, con responsabilidad social garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad contribuyendo al desarrollo sostenible.

Visión ✓

Al 2026 la UNAAT será una universidad moderna, de crecimiento sostenido, reconocida como una institución internacionalizada basada en la investigación e innovación, con carreras acreditadas y una cultura de calidad, con compromiso ético y responsabilidad social.

Objetivos de calidad ✓

- ▶ Garantizar la formación académica de calidad para una inserción laboral adecuada.
- ▶ Consolidar y certificar un sistema de gestión integral que garantice la satisfacción de los grupos de interés.
- ▶ Garantizar la sostenibilidad de las condiciones básicas de calidad.
- ▶ Implementación de los estándares de acreditación universitaria por programa e institucional.
- ▶ Promover una cultura de calidad, autoevaluación y mejora continua.



Somos
UNAAT



Mediante **Ley N° 29652 del 5 de diciembre de 2010, publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de enero del 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT)**, con personería jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Tarma, región Junín.

La UNAAT, es una institución pública que contribuye a la democratización de la educación universitaria en la región Junín y en el país. Debido a ello, socializa el saber y garantiza el acceso a la universidad sin condición de ninguna clase, salvo la evaluación de la capacidad académica. La universidad atiende las necesidades e intereses de la región Junín y del país.

Su objetivo principal es formar profesionales que permitan la producción de conocimiento filosófico, científico, tecnológico, humanístico y artístico, orientado a la formación plena del ser humano y al desarrollo económico y social, incrementando la empleabilidad, mejorando la actividad productiva y ejerciendo ciudadanía; para lo cual deberá mejorar competencias, generar conocimientos e innovación y fomentar la educación ciudadana.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.

Compromete a toda la comunidad universitaria, por ello responde al plan general con metas a corto, mediano y largo plazo que deben ser coordinados por la máxima autoridad de la universidad, la misma que evalúa y publica sus resultados, de acuerdo al reglamento general y específico. La UNAAT, tiene una gran compromiso para

con la región Junín y la comunidad universitaria; por ello garantiza la autonomía universitaria conforme a la Constitución y la Ley Universitaria.

La UNAAT, promueve y coordina la participación de docentes, estudiantes y graduados en las actividades de responsabilidad social en los distintos campos en que se organizan dichas actividades; por ello promueve la implementación de dichas actividades social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto en esta materia y establece sus mecanismos que incentiven su desarrollo, mediante proyectos de responsabilidad social y la creación de fondos concursables para estos efectos.

El 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) **otorgó la Licencia Institucional** con Resolución N° 142-2018-SUNEDU/CD, al cumplir las 8 Condiciones Básicas de Calidad (CBC), para ofrecer el servicio educativo superior universitario de calidad a los jóvenes de la región Junín y del país e iniciar las labores académicas. Y con Resolución N° 061-2022-SUNEDU/CD se modifica la Licencia Institucional el 17 de junio de 2022.

La UNAAT es la única Casa Superior de Estudios de la región centro con la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad para organizaciones educativas, tras lograr los requisitos de la norma ISO 21001:2018. Dicha certificación internacional se otorga el 02 de enero de 2023, con una duración de tres años, la misma que posibilita la inserción laboral adecuada de los estudiantes en el mercado laboral, con las competencias específicas y de especialidad adecuadas.



Infraestructura de la Facultad de Ciencias de la Salud





Pabellón de aulas y administrativo



Pabellón de aulas



Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas - INITA



Arte y cultura



Área de Servicio Social



Área de Psicopedagogía



Bolsa de Trabajo para estudiantes



Área de Medicina y Enfermería



Área de Nutrición



Comedor Universitario Gratuito



Actividades deportivas



Transporte universitario gratuito



Área de Psicología



Biblioteca especializada



Responsabilidad Social Universitaria





UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON RESPONSABILIDAD SOCIAL



Carrera Profesional Administración

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Perfil del estudiante

Objetivos formativos

- 1.** Formar profesionales íntegros en el marco del Enfoque de la Socioformación, cuyas competencias permitan desarrollar habilidades cognitivas, optimicen sus destrezas y mejoren sus actitudes con responsabilidad ética, compromiso social y trabajo colaborativo, capaces de resolver problemas del contexto y mejorar la calidad de vida de la sociedad.
- 2.** Consolidar su formación personal y profesional a través del currículo, comprometiéndose como ciudadano responsable, respetuoso de su identidad cultural, su lengua, sus valores, así como de la biodiversidad y de los ecosistemas propios de la zona Altoandina.
- 3.** Fortalecer el conocimiento sólido, integral, especializado y multidisciplinar que profundice y avance,

desde una perspectiva científica, las áreas de formación curricular específica que conforman los planes de estudio respectivos.

- 4.** Desarrollar habilidades investigativas de nivel científico para promover el pensamiento abstracto, analítico, crítico y resolutivo, que les permita identificar los vacíos del conocimiento, la metodología y su aplicación en el entorno.
- 5.** Gestionar el desarrollo de sus capacidades de emprendimiento y el perfeccionamiento de sus habilidades competitivas, para que formen empresas, favoreciendo de este modo, su inserción en el mercado productivo.
- 6.** Fortalecer sus competencias para intervenir en la construcción de la

sociedad del conocimiento, a partir de aprendizajes integrales y holísticos, en contacto con la realidad social, protegiendo el ambiente para un desarrollo sostenible.

- 7.** Garantizar el desarrollo de competencias en el marco de interacción de los elementos: estudiante-curriculo-docente, en escenarios articulados con la sociedad, comunidades e Instituciones, desde los diferentes cursos del plan.
- 8.** Fortalecer el empleo de herramientas tecnologías de información y comunicación: las aulas virtuales, actividades síncronas y asíncronas y sus respectivas plataformas para fomentar el aprendizaje online para entornos virtuales, semipresenciales o como fortalecimiento a las actividades presenciales.



Objetivos de gestión académica:

- 1.** Conducir una gerencia académica orientada hacia el Enfoque Socio-formativo, centrada en las personas y en los procesos, con políticas académicas coherentes con los lineamientos de política educativa nacional y regional, que aborden la realidad local, nacional y mundial.
- 2.** Desarrollar un modelo universitario para la región Altoandina y el país, cuya gestión institucional persiga el logro de la eficiencia académica, con pluralidad, autonomía y responsabilidad social, en el marco de una cultura de paz.
- 3.** Desarrollar procesos curriculares con calidad y productividad, monitoreando y evaluando constantemente, considerando su naturaleza integral en la formación de profesionales de sólida base científica,



profunda sensibilidad social humana y ambiental, defensores de la paz, la democracia y la libertad, capaces de adaptarse a un mundo de alta incertidumbre, en proceso de cambio.

- 4.** Dirigir proyectos formativos integra- dores que articulen diversos cursos,

con el propósito de responder a las áreas críticas de acción social y la problemática del contexto, articulando a la investigación formativa.

- 5.** Organizar y dirigir actividades de responsabilidad social, que contribuyan con el desarrollo institucional.



Primera promoción de bachilleres en Ciencias Administrativas



Perfil de egreso

1. Elabora y aplica metodologías orientadas a la solución de problemas de optimización de recursos, programación de inversiones y a nivel de proyectos de inversión y plantea alternativas de solución para la toma de decisiones.

2. Reconoce la creatividad proporcionando instrumentos y herramientas cuantitativas para el análisis económico y empresarial, la conceptualización específica de las matemáticas, estadísticas, tecnologías de información y comunicación, formula y analiza los planes de negocios e identifica mercados para la oferta exportable no tradicional y demanda potencial globalizada.

3. Aplica sistemas de inteligencia comercial para detectar oportunidades de negocios. Analiza los procesos que se deben tener en una gestión moderna de ventas. Gestiona los procesos logísticos de la cadena

de suministros de bienes, servicios y obras según las normas legales, políticas de las entidades y valores éticos.

4. Realiza la gestión administrativa y financiera, así como medios de pago internacional en operaciones de comercio internacional.

5. Analiza y aplica los procesos técnicos de la Gestión del Talento Humano, de acuerdo a los diferentes contextos organizacionales.

6. Aplica la administración estratégica para la toma de decisiones efectivas que respondan a los requerimientos de las organizaciones.

7. Elabora de manera efectiva trabajos de investigación para el grado académico de Bachiller y el Título Profesional, incluyendo la formulación del proyecto, la eje-

cución del trabajo de campo y la redacción del informe final.

8. Dirige las funciones financieras de la empresa, formula planes de finanzas, interpreta estados financieros y formula políticas para maximizar la rentabilidad controlando el riesgo, el apalancamiento y las inversiones en activo fijo, inversiones en acciones e instrumentos financieros.







UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON RESPONSABILIDAD SOCIAL



Carrera Profesional Enfermería

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Formación académica

Formación general

- 1. Trabajo Individual y en Equipo:** habilidades deportivas, artísticas y de desarrollo personal.
- 2. Ética y Ciudadanía:** contextualización de las tendencias mundiales y nacionales, responsabilidad social y ciudadanía, pensamiento filosófico y comportamiento ético.
- 3. Comunicación Efectiva:** comunicación y redacción e inicio al trabajo científico.
- 4. Ciencia e Innovación:** manejo de la ecología y responsabilidad ambiental, del análisis y síntesis a través de las matemáticas, la innovación y emprendimiento, la física y química.

Formación específica

- 1. Conocimiento del proceso de Salud y Enfermedad:** anatomía y fisiología, bioquímica, microbiología, nutrición y dietética y farmacología.
- 2. Educación a la familia, a la persona y comunidad:** quechua y educación para la salud, Inglés.
- 3. Aprendizaje integral para el cuidado de la salud:** Inglés y Tecnología, información y Comunicación en Salud.
- 4. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación en enfermería y salud:** Epistemología en Enfermería, Bioestadística, Epidemiología e Investigación.





Formación especializada

- 1.** Cuidado preventivo promocional en el contexto sociocultural y ecológico: Antropología de la salud, Psicología de la Persona y Grupos Humanos, Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, Cuidados Alternativos y Complementarios, Cuidado de Enfermería del Adulto y Adulto Mayor Sano, Salud Ocupacional, Salud Pública y Comunitaria, Cuidado de Enfermería en Salud Materno Neonatal, Cuidado de Enfermería al Niño y Adolescente Sano y Cuidado de Enfermería a la Familia, Comunidad y Medio Ambiente.
- 2.** Cuidado holístico a la persona con problemas de salud en las diversas etapas del ciclo de vida considerando su entorno: Fundamentos para el Cuidado Enfermero, Metodología del Cuidado del Enfermero,

Cuidado de Enfermería Adulto y Adulto Mayor con Alteraciones de Salud, Enfermería en Emergencias y Desastres, Enfermería en Oncología, Cuidado de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, Cuidado de Enfermería al Neonato y Lactante con Alteraciones de la Salud, Cuidado en la Rehabilitación de la Salud, Enfermería en Geriátrica y Enfermería en Cuidados Intensivos.

- 3.** Gestión del cuidado y servicios de salud: Identidad Profesional de Enfermería, Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, Deontología en Enfermería, Planeamiento Estratégico y Proyectos de Desarrollo Social, Gestión en Salud y Servicios de Enfermería, Práctica del Cuidado Integral Comunitario y Práctica del Cuidado Integral Hospitalario.





Primera promoción de
bachilleres en Enfermería



Las practicas permitirán al estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería:

- a) Aplicar los conocimientos teóricos y desarrollar las habilidades, destrezas adquiridas en la solución de problemas de la especialidad en la que el futuro el estudiante de enfermería trabajara como profesional.
- b) Contribuir a través de los estudiantes, a la ejecución de los planes de desarrollo de la comunidad local, regional y nacional.
- c) Adquirir experiencias de la realidad que pueda servir para mejorar el currículo de la escuela.
- d) Contribuir en la formación integral del practicante mediante su participación activa en la marcha de una institución de salud, así como de la comunidad en general.
- e) Estimular el trabajo interdisciplinario con profesionales de otras especialidades.
- f) Realizar las practicas pre profesionales permitiendo la aplicación del proceso de atención en enfermería y de los modelos y teorías existentes en la especialidad.

Las practicas se dividen en:



Prácticas Curriculares:

Son aquellas donde el estudiante desarrolla actividades del Plan de Practicas de cada uno de los cursos de especialidad de acuerdo a los créditos y horas contempladas en el Plan Curricular, están a cargo de los docentes responsables de curso y de los jefes de práctica. Comprende rotaciones por el área clínica y área comunitaria, como prácticas de nivel básico (del III al V ciclo) y nivel intermedio (del VI al VIII ciclo).



Voluntariado:

Es aquella labor o actividad de aplicación del aprendizaje formativo, orientada a la aplicación y desarrollo de conocimientos, destrezas, habilidades y capacidades específicas que se asume el estudiante de enfermería de forma voluntaria, por el bien público general, prescindiendo de cualquier tipo de compensación económica, la misma que se puede desarrollar partir del quinto ciclo del plan de estudios, de acuerdo a la complejidad de las competencias alcanzadas bajo la condición de invictos. Se realiza como uno de los requisitos académicos para iniciar las prácticas pre-profesionales.



Prácticas Pre profesionales:

Es la práctica final y avanzada, que realiza el estudiante que llega al IX y X semestre y se le llama Internado. En esta etapa el estudiante realiza la práctica del Cuidado Integral Comunitario y Cuidado Integral Hospitalario, realizando exclusivamente actividades de trabajo clínico y comunitario con rotaciones propias de un profesional de enfermería aplicando el proceso de atención de enfermería. La rotación es por un tiempo mínimo de 6 meses en el área clínica y con igual tiempo en el área comunitaria.





UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON RESPONSABILIDAD SOCIAL



Carrera Profesional Ingeniería Agroindustrial

FACULTAD DE INGENIERÍA



Perfil del estudiante

Objetivos formativos

El ingresante a la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial debe desarrollar un pensamiento crítico reflexivo, comunicativo y demostrar entusiasmo para el logro de su aprendizaje; debe poseer y demostrar las siguientes cualidades:

- 1.** Dominio de las ciencias lógico matemáticas, físicas, biológicas y químicas.
- 2.** Vocación de trabajo con el sector rural y preferencia por las actividades agrícolas y alimentarias.
- 3.** Marcada sensibilidad social para desear satisfacer necesidades alimenticias de los pueblos, elevar su calidad de vida, con sus recursos.
- 4.** Creatividad para diseñar y gestionar producción innovadora que responda a las necesidades

del mercado y del sector de la agroindustria.

- 5.** Preocupación por la ecología y el ambiente.
- 6.** Creatividad, iniciativa y emprendimiento para propuestas nuevas.
- 7.** Liderazgo, capacidad para trabajar en equipo, habilidades comunicativas.
- 8.** Compromiso, solidaridad y responsabilidad social y ambiental.





Perfil de egreso

El Ingeniero Agroindustrial, es un profesional con capacidad de integrar la teoría y la práctica, con métodos de investigación y técnicas que contribuyan a gestionar procesos adecuados para conducir actividades agroindustriales. Se desempeña como asesor, consultor, promotor empresarial, investigador, gestor de su propia empresa y docente universitario. En su ejercicio profesional, está capacitado para demostrar las siguientes competencias:

- 1.** Provee información científica y veraz para diagnosticar el contexto de la agroindustria según requerimientos del sector.
- 2.** Diseña procesos productivos para la agroindustria según necesidades. Planifica la producción agroindustrial según escalas de producción.
- 3.** Provee materia prima, insumos y envases para la agroindustria.
- 4.** Obtiene productos agroindustriales procesados según necesidades de la empresa y en condiciones de seguridad.

- 5.** Gestiona unidades de producción de la agroindustria, garantizando la conservación del medio ambiente. Implementa sistemas integrales de gestión de los procesos productivos de la agroindustria según planes establecidos.
- 6.** Gestiona unidades de comercialización de la agroindustria, garantizando la conservación del medio ambiente.
- 7.** Investiga productos y procesos de la agroindustria, según requerimientos de la organización y la sociedad.

- 8.** Conduce servicios de extensión para la agroindustria, según necesidades de las organizaciones.





Primera promoción de bachilleres en Ingeniería Agroindustrial



Áreas temáticas de estudio

Ciencias biológicas, Ciencias básicas, Ciencias sociales, Comunicación, Principios y diagnósticos agroindustriales, Diseño de procesos agroindustriales, Planificación agroindustrial, Abastecimiento en agroindustria, Procesamiento agroindustrial, Transformación agroindustrial, gestión de sistemas agroindustriales, Gestión de sistemas integrales, Comercialización de bienes de la agroindustria, Investigación y desarrollo de productos y procesos agroindustriales y Extensión agroindustrial.

Ámbito de trabajo

El profesional en Ingeniería Agroindustrial, está capacitado para realizar acciones en industrias de alimentos y no alimentos, industrias de la madera, consultorías y asesorías en temas agroindustriales, gestor de sistemas integrados de calidad, medio ambiente y seguridad industrial, constructoras de maquinaria agroindustrial, entidades públicas y privadas que tienen que ver con la conservación, procesamiento y control de calidad de productos provenientes del agro para el sector industrial; o generar sus propias empresas agroindustriales.

Participación

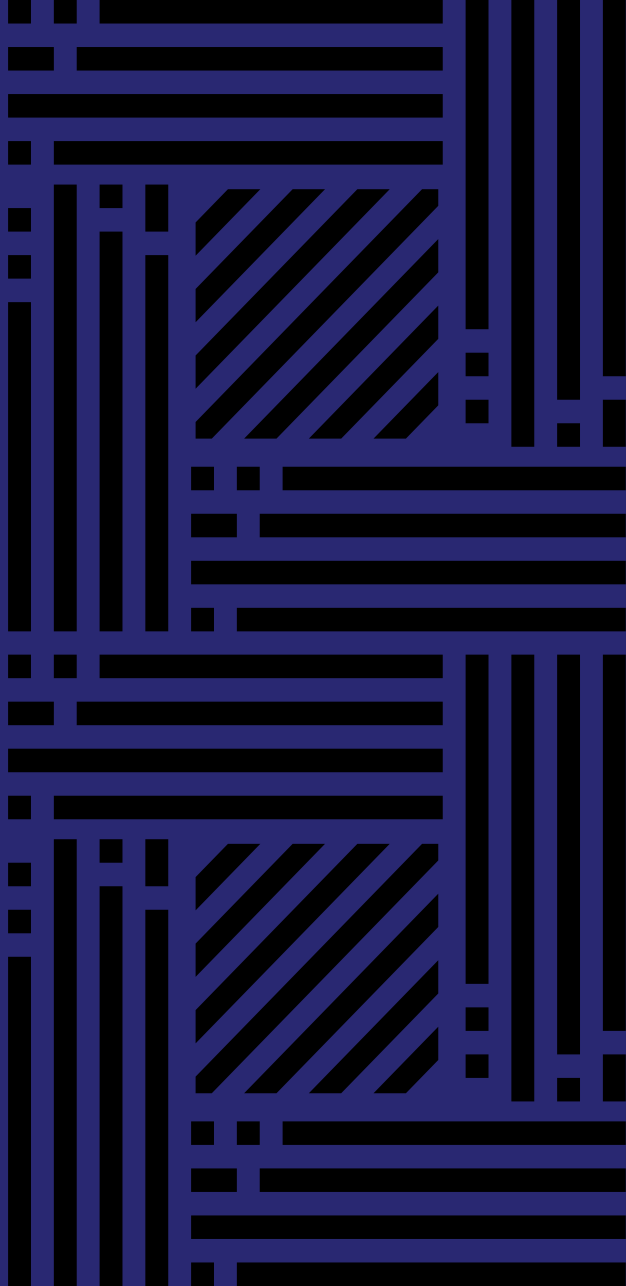
De conformidad con el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2017-CO-UNAAT de fecha 17 de agosto de 2017.

La participación estudiantil es la contribución de los estudiantes, como estamento, al quehacer universitario, tanto a través de las instancias y mecanismos previstos en el Estatuto, en los reglamentos respectivos, como en otros cuyos ámbitos se relacionen con o repercutan sobre el estamento.

Los estudiantes de la UNAAT, pueden participar como representantes en los diversos órganos de gobierno de la universidad.







Temario para el Examen de Admisión

UNAAT



RAZONAMIENTO VERBAL

- **Etimología.** Elementos. Prefijos y sufijos griegos, latinos, raíces griegas y latinas.
- **El texto:** Concepto. Características. Estructura interna del texto. Propiedades del texto. Tipología textual. Por su forma. Por su contenido. Por su naturaleza.
- **Fenómenos semánticos:** Homonimia. Clases de homonimia. Homógrafas. Homófonas. Polisemia. Monosémicas. Hiperonimia. Hiponimia.
- **Sinonimia:** Concepto. Clases de sinónimos. Sinonimia absoluta y parcial.
- **Antonimia:** Concepto. Clases de antónimos. Antónimos excluyentes. Antónimos graduales.
- **Analogías:** Concepto. Clases de analogías. Elementos analógicos.
- **Oraciones incompletas:** Concepto. Elementos de la oración incompleta. Criterios para resolver una oración incompleta.
- **Comprensión de lectura:** Con-

cepto. Clases de lectura. Las ideas. La idea principal. El tema. El título. Ideas secundarias. Funciones de las ideas secundarias. Tipos de pregunta de comprensión de lectura. Niveles de comprensión lectora. Niveles de Comprensión de Textos: Inferencia, Extrapolación.

- **Herramientas para la comprensión de lectura:** El subrayado. El esquema. Sumillado. El resumen. Organizadores visuales.
- **Conectores lógicos textuales:** Concepto. Clases (adición, consecutivos, adversativos, disyuntivos, causales, temporales, equivalencia, concesivos).

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

- **Orden de información:** Ordenamiento lineal (creciente y decreciente, vertical y horizontal, comparación de números de acuerdo a las relaciones "mayor que" y "menor que", orden lateral, ordenamiento por posición de datos, pisos de un edificio), rumbos y direcciones ("derecha- izquierda" y "este- oeste", relaciones "arriba -abajo", "norte -sur"), ordenamiento circular y cuadro de doble entrada.

- **Razonamiento lógico matemático:** razonamiento deductivo, razonamiento inductivo, relaciones de días de la semana, parentesco y número de integrantes de un grupo familiar, problemas sobre mentiras y verdades, problemas sobre cerillas, construcciones, postes, cortes y pastillas, problemas sobre ruedas poleas y engranajes.
- **Problemas de razonamiento sobre relojes y calendarios:** Problemas con las manecillas de un reloj, ángulo entre manecillas, adelantos y atrasos, tiempo transcurrido y falta transcurrir, campanadas y problemas afines, problemas sobre calendarios, relación en años, meses y días.
- **Conteo de figuras:** Conteo de segmentos, conteo de triángulos, conteo de sectores circulares, conteo de ángulos agudos, conteo de hexágonos y octógonos, conteo de cuadriláteros, conteo de cuadrados, conteo de cubos, conteo de paralelepípedos y conteos de superficies de cuerpos geométricos en el espacio.
- **Sucesiones numéricas y alfabéticas:** Sucesiones numéricas, sucesiones polinomiales, sucesiones alfabéticas, sucesiones alfanuméricas.



ricas y sucesiones gráficas. Analogías y distribuciones analogías numéricas, analogías literales, distribuciones numéricas y distribuciones numéricas gráficas.

- **Operadores matemáticos:** Operadores matemáticos con regla de definición explícita, operadores matemáticos con regla de definición implícita, operadores definidos por tabla de doble entrada y operadores como funciones.
- **Planteo de ecuaciones – cuatro operaciones:** Problemas de Planteo de Ecuaciones; Problemas sobre edades, problemas sobre relojes; Problemas con las cuatro operaciones: Método del Cangrejo, Método del Rombo, Método del Rectángulo y la regla conjunta (método de la cadena).
- **Áreas y perímetros:** Problemas sobre áreas y perímetros de regiones geométricas, problemas sobre áreas y perímetros de regiones sombreadas.
- **Métodos operativos - fracciones y porcentajes:** Habilidad Operativa; Criptoaritmética; Fracciones; Tanto por ciento; Descuentos y aumentos.

- **Análisis combinatorio y probabilidades:** Principios Fundamentales de Conteo; Técnicas de Conteo; Permutaciones y Combinaciones; Definición de Probabilidad; Espacio Muestral; Tipos de Eventos; Propiedades; Problemas Diversos.

ÁLGEBRA

- **Teoría de exponentes – expresiones algebraicas:** Teoría de exponentes, ecuaciones exponenciales. Expresiones algebraicas: leyes fundamentales, grado de expresiones algebraicas, clases de polinomios, valor numérico de una expresión algebraica.
- **Productos notables:** Binomio al cuadrado en suma y resta, trinomio al cuadrado, diferencia de cuadrados, suma y diferencia de cubos, Legendre, Argand, condicional.
- **División algebraica:** Método de Horner, método de Ruffini, algoritmo de Euclides.- Cocientes Notables: Definición, forma general, término de lugar "k".
- **Factorización:** Definición, método del factor común, método de las identidades, método del

aspa, método de los divisores binómicos.

- **Radicación:** transformación de radicales dobles a simples, forma general, racionalización.
- **Ecuaciones:** Ecuación de Primer Grado: Forma general, compatible determinada, compatible indeterminada, ecuación incompatible, análisis del sistema particular.- Ecuación de Segundo Grado: Forma general, discriminante, raíces de la ecuación cuadrática, formación de una ecuación a partir de sus raíces, propiedades de las raíces de la ecuación cuadrática.
- **Inecuaciones lineales y cuadráticas:** Desigualdades. Propiedades de las desigualdades, Intervalos en la recta, Inecuación lineal, Inecuación cuadrática, Inecuación polinómica, Inecuación fraccionaria, Inecuación exponencial y logarítmica.
- **Relaciones y funciones:** Relaciones binarias - Tipos de relaciones - Dominio y rango de una relación - Funciones - Dominio, rango y gráfica de una función - Tipos de funciones - Valor numérico.



- **Logaritmo:** Definición, propiedades generales, propiedades fundamentales, Cologaritmos y antilogaritmos.
- **Matrices y determinantes:** Matrices: rango de una matriz, operaciones con matrices, matrices especiales. – Determinantes: Uso de las reglas para encontrar una matriz de orden 2 y orden 3.

ARITMÉTICA

- **Lógica proposicional:** Enunciados y proposiciones. Conectivos lógicos. Tabla de verdad. Cuadro y esquemas de organización de relaciones lógicas. Circuitos lógicos, propiedades, Proposiciones lógicas compuestas.
- **Teoría de conjuntos:** Idea de conjunto. Relación de pertenencia. Determinación de un conjunto: Por extensión. Por comprensión. Representación gráfica de conjuntos: Lineales, Venn Euler y Lewis Carroll. Relaciones entre conjuntos: Relación de inclusión, subconjuntos propios, relación de igualdad, conjuntos disjuntos. Propiedades. Clases de conjuntos: Conjunto finito, conjunto infinito. Conjuntos especiales: Conjunto

nulo, conjunto unitario, conjunto universal, conjunto potencia. Operaciones con conjuntos: Unión, intersección, diferencia, diferencia simétrica. Complemento. Propiedades. Producto Cartesiano. Propiedades. Números reales: intervalos, operaciones con intervalos.

- **Sistema de numeración:** Sistemas de numeración. Sistema posicional de numeración. Principio de orden y de base. Principales sistemas de numeración. Valor absoluto y relativo de una cifra. Representación literal de los números. Descomposición polinómica: Simple y por bloque. Conversión de sistemas de un número: De base n al sistema decimal. Del sistema decimal a base n . De base n a otro sistema de base m , donde $m \neq n \neq 10$.
- **Sistema de números naturales y enteros:** Sistema de los números naturales. Propiedades. Sistema de los números enteros. Propiedades. Cuatro operaciones: Adición, sustracción, multiplicación y división de enteros.
- **Teoría de la divisibilidad:** Teoría de la divisibilidad. Teoremas fundamentales. Criterio general de divisibilidad. Criterios particulares.

Criterios de divisibilidad en otros sistemas de numeración. Restos potenciales, aplicaciones del binomio de Newton. Ecuaciones diofánticas lineales. Aplicaciones.

- **Números primos y mcd-mcm:** Números primos y compuestos. Tabla de números primos. Teorema fundamental de la Aritmética. Criba de Eratóstenes. Descomposición de un número en factores primos. Cantidad de divisores de un número. Suma y producto de divisores. Suma de inversas de los divisores. Función de Euler. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Algoritmo de Euclides y su aplicación en la representación de un número mediante fracciones continuas. Aplicaciones.
- **Razones y proporciones:** Razón aritmética, geométrica y armónica. Proporción aritmética, geométrica y armónica (discretas y continuas). Media aritmética, media geométrica y media armónica. Propiedades fundamentales, Serie de razones geométricas equivalentes.
- **Magnitudes y regla de tres:** Magnitudes directa e inversamente proporcionales, Interpretación gráfica, Reparto proporcional Re-



gla de compañía, Regla de tres simple: directa e inversa, regla de tres compuestas aplicaciones.

- **Regla de interés:** Interés simple y compuesto, Elementos principales: capital, tasa, tiempo. Monto generado a interés simple y a interés compuesto. Monto con capitalización continua. Regla de descuento aplicaciones.
- **Estadística.** Estadística clásica: Clases, población y muestra. Clases de estadística. Población y muestra. Variables: Cualitativa y cuantitativa. Representación de datos: Datos cualitativos. Tabla de frecuencias: Simples de doble entrada. Gráficas: Circular y Barras: Simple. Datos cuantitativos. Tabla de frecuencias: Para datos discretos y mediante intervalos de clase. Gráficas: Histograma. Polígono de frecuencias. Diagrama escalonado y polígono de frecuencias acumuladas (ojiva). Medidas de localización en estadística. Media. Mediana. Moda. Percentiles. Deciles. Cuartiles. Medidas de dispersión o variabilidad en estadística. Rango. Varianza. Desviación típica.

GEOMETRÍA

- **Segmentos, ángulos y rectas**

paralelas: Línea recta. Segmento, Medida del segmento. Punto medio de un segmento, Operaciones con longitudes de segmentos, Definición de ángulos, Clases de ángulos, Bisectriz. Ángulos entre rectas paralelas, Propiedades de ángulos entre dos rectas paralelas.

- **Triángulos:** Propiedades Básicas: Definición de triángulo. Clasificación de triángulos Propiedades básicas, Líneas y Puntos Notables.
- **Congruencia de triángulos:** Definición de congruencia de triángulos. Postulados de congruencia en triángulos. Propiedades en congruencia de triángulos (aplicaciones de la congruencia).
- **Polígonos y cuadriláteros:** Definición de un polígono. Clasificación de los polígonos convexos. Propiedades para todo polígono convexo. Polígonos regulares y sus propiedades (medida del ángulo interno, externo y central). Definición de un cuadrilátero. Clasificación de los cuadriláteros convexos (trapezoide, trapecios y paralelogramos). Propiedades de los cuadriláteros.
- **Circunferencia:** Propiedades de Tangencia: Definición de circunfe-

rencia. Elementos de la circunferencia. Propiedades de la circunferencia. Ángulos en la Circunferencia: Ángulos en la circunferencia. Propiedades de ángulos en la circunferencia. Cuadriláteros inscritos.

- **Proporcionalidad y semejanza de triángulos:** Teorema de Tales. Teorema de la bisectriz interior. Teorema de la bisectriz exterior. Teorema del incentro. Teorema de Ceva. Semejanza de triángulos.
- **Relaciones métricas en la circunferencia y en los triángulos rectangulares:** Teorema de las cuerdas. Teorema de la tangente. Teorema de las secantes. Relaciones métricas en los triángulos rectangulares. Propiedades.
- **Relaciones métricas en los triángulos oblicuángulos:** Naturaleza de un triángulo. Teoremas en los triángulos oblicuángulos: Primer teorema de Euclides. Segundo teorema de Euclides. Teorema de Herón. Teorema de la bisectriz interior. Teorema de la Mediana. Teorema de Stewart.
- **Geometría del espacio:** Definición. Poliedros regulares. Prisma recto. Paralelepípedo. Hexaedro.



Pirámide regular. Cilindro. Cono. Esfera.

- **Geometría analítica:** Ecuación de la Recta: Distancia entre dos puntos y punto medio de un segmento. Punto cualquiera de un segmento. Pendiente y ecuación de una recta. Rectas paralelas y perpendiculares. Mínima distancia de un punto a una recta. Área de una región poligonal y coordenadas del baricentro de una región triangular.

TRIGONOMETRÍA

- **Sistemas de medida angular:** Ángulo trigonométrico, elementos, características. Sistemas de medición angular reconocidos: Sexagesimal, Centesimal y Radial. Fórmula general de conversión angular entre los tres sistemas reconocidos.
- **Arco y sector circular:** Longitud del arco, fórmula de cálculo. Área del sector circular, fórmulas para su cálculo. Área del trapecio circular, fórmula para su cálculo.
- **Razones trigonométricas de ángulos agudos:** Razones Trigonométricas del ángulo agudo de un Triángulo rectángulo.- Razones

trigonométricas recíprocas y complementarias, razones trigonométricas de ángulos notables de medidas de 30° , 37° , 45° , 53° y 60° .

- **Ángulo en posición normal:** Ángulos de posición normal, coordenadas rectangulares, razones trigonométricas de un ángulo en posición normal (positivos y negativos).- Razones trigonométricas de ángulos cuadrantales y ángulos coterminales. Signos de las razones trigonométricas en los cuatro cuadrantes. Reducción de ángulos al primer cuadrante.
- **Circunferencia trigonométrica:** Líneas trigonométricas - Líneas auxiliares - Razones trigonométricas de ángulos cuadrantales - Razones trigonométricas de ángulos cuadrantales en posición normal - Cuadro de variación de razones trigonométricas - Descripción de la circunferencia trigonométrica - Segmentos dirigidos - Variación de las razones trigonométricas.
- **Identidades trigonométricas fundamentales:** Definición - Identidades fundamentales - Identidades pitagóricas - Identidades por cociente, identidades recíprocas, identidades auxiliares - Aplicaciones.

- **Identidades trigonométricas de ángulos compuestos:** Identidades básicas, identidades de suma y diferencia de dos ángulos - Identidades de ángulo mitad, doble y triple - Identidades auxiliares.
- **Transformaciones trigonométricas:** Transformaciones de suma o diferencia de senos a producto - Transformaciones de suma o diferencia de cosenos a producto - Transformaciones de producto de senos y cosenos a suma o diferencia de senos. - Transformaciones de producto de cosenos a suma de cosenos - Transformaciones de producto de senos a diferencia de cosenos.
- **Resolución de triángulos oblicuángulos:** Teorema de los senos - Teorema de los cosenos - Teorema de las tangentes - Teorema de las proyecciones - Razones trigonométricas de los semiángulos de un triángulo - Elementos auxiliares de un triángulo - Área de regiones triangulares - Área de regiones cuadrangulares.
- **Funciones trigonométricas:** Funciones trigonométricas - Clases de funciones trigonométricas - Gráfica de una función trigonométrica - Dominio y



rango de una función trigonométrica
- Funciones trigonométricas compuestas - Álgebra de funciones trigonométricas - Inversa de una función trigonométrica.

QUÍMICA

- **Estructura atómica actual – nube electrónica:** Átomo moderno y sus partes. Partículas subatómicas y núcleo atómico. Propiedades: número atómico, número de masa. Iones: cationes y aniones. Tipos de átomos: isótopos, isóbaros e isótonos.- Nube Electrónica: Nivel, subnivel, orbital. Configuración electrónica: regla de Moeller (serrucho), principio de máxima multiplicidad (Hund), anomalías y configuración de iones. Especies isoelectrónicas.
- **Tabla periódica actual - enlace químico:** Ley periódica actual. Descripción de la tabla periódica: períodos y grupos. Clasificación de los elementos según sus propiedades físicas y químicas. Propiedades periódicas: carácter metálico y no metálico, radio atómico, electronegatividad, energía de ionización, afinidad electrónica.- Enlace Químico: Notación de Lewis, regla del octeto. Enlace iónico o electro-

valente. Enlace covalente: normal y dativo; polar y apolar; simple, doble y triple. Propiedades de los compuestos iónicos y compuestos covalentes.

- **Formulación y nomenclatura de compuestos inorgánicos:** Principales valencias y estados de oxidación de los elementos. Reglas del estado de oxidación. Formulación y nomenclatura de óxidos y peróxidos. Formulación y nomenclatura de hidruros, ácidos hidrácidos y oxácidos, sales haloideas y oxisale.
- **Unidades químicas de masa:** Unidad de masa atómica, masa atómica, masa molecular. Unidades químicas de masa: mol, átomo gramo, molécula gramo. Interpretación de fórmulas.
- **Estado gaseoso:** Propiedades generales de los gases. Variables de estado: presión, volumen y temperatura. Teoría cinética molecular de los gases. Ley universal y ley general de los gases ideales. Condiciones normales y volumen molar. Mezcla de gases.
- **Reacciones químicas:** Evidencias de la ocurrencia de una reacción

química. Ecuación química. Clasificación de las reacciones químicas. Balanceo de ecuaciones químicas: método del tanteo, método REDOX. método del ion electrón.

- **Estequiometría:** Leyes estequiométricas: conservación de la masa, proporciones definidas, ley volumétrica. Reactivo limitante y reactivo en exceso. Rendimiento de las reacciones químicas. Pureza de sustancias químicas.
- **Soluciones:** Solución: soluto y solvente. Solubilidad de solutos. Clasificación de las soluciones. Unidades físicas de concentración. Unidades químicas de concentración. Dilución, mezcla y neutralización de soluciones.
- **Química orgánica I:** Carbono. Propiedades físicas y químicas del carbono. Tipos de carbono. Formulación y nomenclatura de Hidrocarburos alifáticos. Formulación y nomenclatura de Hidrocarburos aromáticos.
- **Química orgánica II:** Funciones Oxigenadas y Funciones Nitrogenadas: Grupos funcionales oxigenados. Formulación y nomenclatura de alcoholes, éter, aldehídos,



etonas, ácidos carboxílicos, ésteres. Grupos funcionales nitrogenados. Formulación y nomenclatura de aminas, amidas y nitrilos.

FÍSICA

- **Cinemática:** Sistema de referencia, posición, móvil, trayectoria, desplazamiento. Movimiento rectilíneo uniforme (MRU), Ecuación posición versus tiempo. Movimiento rectilíneo uniformemente variado (MRUV), Ecuación posición versus tiempo. Aceleración de la gravedad, concepto de vacío. Movimiento vertical de caída libre. Movimiento parabólico de caída libre.
- **Dinámica lineal y rozamiento:** Peso o fuerza gravitatoria, segunda ley de Newton. Rozamiento o fricción estática y cinética. Reacción total de una superficie áspera
- **Estática. Trabajo y potencia:** Trabajo mecánico de una fuerza constante y variable. Trabajo neto o total. Potencia mecánica, eficiencia o rendimiento mecánico.
- **Energía mecánica:** Energía cinética, potencial, gravitatoria y elástica. Teorema de la energía cinética y el trabajo neto. Conservación de

la energía mecánica y conservación de la energía.

- **Hidrostática - hidrodinámica:** Conceptos previos (densidad y presión). Presión hidrostática, teorema fundamental de la hidrostática. Principio de Pascal y principio de Arquímedes. - Hidrodinámica. Caudal. Ecuación de continuidad. Ecuación de Bernoulli.
- **Termometría - dilatación – calorimetría:** Temperatura y Calor, Escalas termométricas. Dilatación. Calorimetría. Equilibrio térmico. cambio de fase y cantidad de calor latente.
- **Electrostática:** Carga eléctrica, electrización, leyes electrostáticas de Coulomb. Campo eléctrico. Principio de superposición de las cargas eléctricas. Potencial Eléctrico. Trabajo de una fuerza externa y del campo. Relación entre campo eléctrico y potencial eléctrico.
- **Electrodinámica:** Corriente eléctrica, intensidad de corriente eléctrica. Resistencia eléctrica, Ley de Ohm, Ley de Poüillet, resistencia equivalente. Fuerza electromotriz, trabajo de una fuente, potencia eléctrica y leyes de Kirchoff.

- **Análisis dimensional - análisis vectorial:** Sistema internacional de unidades. Magnitudes fundamentales y derivadas. Principio de homogeneidad dimensional y propiedades.- Análisis Vectorial: Concepto y elementos de un vector. Operaciones con vectores. Vectores unitarios.

MEDIO AMBIENTE

- **Medio ambiente - factores ambientales:** El medio ambiente. Definición. Componentes o elementos del medio ambiente. Factores ambientales. Factores abióticos: sidéricos, eco geográficos, físico y/o químicos. Factores bióticos: La vegetación, Las relaciones entre los organismos, La densidad poblacional, El Hombre. Radiación: Definición, el espectro de radiación electromagnética, cantidad de radiación que llega a la tierra, importancia para el medio ambiente. Luz: Efectos biológicos de la luz.
- **Temperatura – precipitación - clima:** Calor y temperatura: efectos en los organismos. Precipitación: origen, características, tipos. El Clima: Definición. El estado del tiempo. Componentes del clima,



Elementos. Factores climáticos. Los climas en el Perú.

- **Aire – agua - suelo:** La atmósfera y el aire: Composición, importancia. El agua, características ecológicas, clasificación, formas en la que se presenta el agua, importancia y usos del agua. Clasificación de los seres vivos en función a la necesidad de agua. El suelo: Definición, Origen, composición, perfil del suelo. Propiedades del suelo.
- **Interrelaciones y adaptaciones de los seres vivos con el medio ambiente:** Relaciones intraespecíficas. Relaciones interespecíficas. Adaptaciones de los Seres Vivos al Medio Ambiente.
- **Sistemas ecológicos:** Ecología: Definición, Autoecología, Sinecología. Ecosistemas: Definición, componentes: biotopo y biocenosis, hábitat, nicho ecológico y comunidades bióticas. Clasificación de ecosistemas. Funciones y características de los ecosistemas: homeostasis, autorregulación, sucesión, evolución.
- **Flujos de energía en los ecosistemas:** Energía, Definición, Flujo de energía en los ecosistemas. La

ley del diezmo ecológico. Cadenas tróficas o alimenticias, Niveles Tróficos, Redes y Pirámides. Gráficos y ejemplos de pirámides alimenticias, para el mar, costa, sierra, selva alta y selva baja.

- **Ciclos biogeoquímicos:** Ciclos biogeoquímicos: Definición características, clasificación: ciclos atmosféricos y sedimentarios. Ciclo del carbono, ciclo del nitrógeno: formas de fijación y procesos. Ciclo del fósforo y del potasio. El ciclo hidrológico.
- **Problemas ambientales:** Cambio Climático. Efecto Invernadero. Lluvia Ácida. Deterioro de la Capa de Ozono.
- **Calidad ambiental y conservación del medio ambiente:** Calidad ambiental: Componentes del medio físico. Componentes del medio socio económico. Conservación del medio ambiente: Finalidades de la conservación: Conservación de los procesos ecológicos y sistemas que sustentan la vida, conservación de la diversidad genética. Conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Acciones de conservación: manejo integral de cuencas hidrográficas, foresta-

ciones, reforestaciones, bosques de protección. Residuos Sólidos: Definición, clasificación, manejo y gestión.

- **Deterioro y contaminación ambiental:** Deterioro y desequilibrio ambiental: suelo, flora y fauna. Contaminación: Definición, clasificación. Contaminación del agua: causas y efectos. Contaminación del suelo: causas y efectos. Contaminación del aire: causas y efectos

FILOSOFÍA

- **Filosofía:** Generalidades. Concepciones sobre la filosofía. Origen de la Filosofía. Problema Fundamental de la Filosofía. Actitud filosófica. Disciplinas filosóficas.
- **Filosofía antigua:** Filósofos presocráticos. Sócrates y los sofistas. Filosofía de Platón. Filosofía de Aristóteles. Filosofía helenística.
- **Filosofía medieval.** Escuelas teológicas; representantes y planteamientos: La patrística, la escolástica y el islamismo.
- **Filosofía del renacimiento a la moderna: corrientes:** El racionalismo, empirismo, criticismo y la



ilustración. Representantes y pensamiento.

- **Filosofía del siglo xix y contemporánea:** Nietzsche, Hegel y Marx. Heidegger, Wittgenstein, Popper, Kuhn. Hermenéutica y filosofía posmoderna.
- **Filosofía e historia de las ideas en el Perú y en latinoamérica:** Periodo escolástico. Ilustración, Romanticismo, positivismo y reacción espiritualista. Representantes de la filosofía en el Perú. Problemas de la filosofía latinoamericana.
- **Tesis filosóficas sobre el conocimiento:** Escepticismo, relativismo, empirismo, racionalismo, criticismo, agnosticismo, pragmatismo.
- **El conocimiento científico:** Características. Funciones de la ciencia. Método científico. Ley y teoría científica. Ciencia y tecnología. Implicancias éticas. Problemas epistemológicos contemporáneos.
- **Antropología filosófica:** Enfoques filosóficos sobre el problema del hombre. Relativismo y multiculturalismo. Hombre, sociedad y justicia. Reconocimiento o redistribución.

- **La lógica:** concepto, historia, lenguaje y pensamiento.

LENGUAJE

- **La comunicación humana:** Concepto. Elementos del proceso comunicativo. Clases de comunicación. Barreras de la comunicación. Ruido.
- **Sílaba:** Concepto. Estructura de la sílaba. clases. Concurrencia vocálica. Diptongo, triptongo e hiato. El Acento. Concepto. Acentuación general. Palabras, agudas, graves, esdrújulas y sobresdrújulas. Acentuación especial. Tilde diacrítica. Actuación de palabras compuestas.
- **Los signos de puntuación.** Coma. Punto y coma. Punto (punto y seguido, punto y aparte, punto final), dos puntos. Comillas. Los puntos suspensivos. Paréntesis. Diéresis.
- **La morfología:** Concepto. Los monemas. Clases de monemas. Lexemas. Morfemas. Raíz y afijos (prefijos y sufijos). La palabra. Concepto. Escritura. Estructura y clasificación. Categorías gramaticales. Formación de palabras. Derivación. Composición. y paréntesis.
- **Sustantivo:** Criterio semántico, criterio sintáctico y criterio morfológico. Clasificación del sustantivo. Clasificación semántica. Clasificación morfológica El Artículo: Criterio semántico, criterio sintáctico y criterio morfológico. Clases de artículos. Artículos determinantes. Artículos determinantes. Artículo neutro. Contracción gramatical del artículo.
- **Adjetivo:** Criterio semántico, criterio sintáctico y criterio morfológico. Clases de adjetivos. Adjetivos calificativos. Adjetivos determinantes. Grados de significación del adjetivo calificativo.
- **Pronombre:** Criterio semántico, criterio sintáctico y criterio morfológico. Clases de pronombres. El pronombre con función de anáfora y catáfora.
- **Verbo:** Criterio semántico, criterio sintáctico y criterio morfológico. Clasificación de los verbos. Verbos auxiliares. Accidentes gramaticales. Los verboides.
- **Palabras invariables:** Adverbio. Criterio semántico, criterio sintáctico y criterio morfológico. Clases de adverbios. Locuciones



adverbiales. Preposición. Criterio semántico, criterio sintáctico y criterio morfológico. Clases de proposiciones. La conjunción. Criterio semántico, sintáctico y morfológico. Clasificación de conjunciones.

- **La sintaxis:** La oración. Concepto. Características. Clasificación de la oración. Según la actitud del hablante. Según su estructura. Según la cantidad de verbos. El sujeto y el predicado. Sintagma nominal y verbal.

CÍVICA

- **Problemática actual en Perú:** Crisis política entre el legislativo y ejecutivo; Corrupción en las entidades públicas; poder judicial, ministerio público, municipalidades y gobiernos regionales; conflictos sociales, programas sociales y reforma constitucional; principales autoridades nacionales, regionales y locales en el Perú.
- **Los derechos humanos:** Teorías sobre el origen, características, generación y clasificación de derechos; proceso histórico de los derechos humanos; declaración universal de los derechos humanos; organismos internacionales

defensores de los derechos humanos; derechos humanos en la constitución política.

- **Constitucionalismo peruano y en el mundo: origen,** historia, carta magna; partes y estructura de la constitución política; Constitución Política del Perú 1993; asamblea y 50 congreso constituyente; elaboración, aprobación y promulgación de las constituciones; referéndum y reforma constitucional; jerarquía de las normas jurídicas en el Perú.
- **Garantías constitucionales y organismos autónomos del estado:** Acción hábeas corpus; Acción de habeas data; la Acción de Amparo; la Acción de Inconstitucionalidad; La Acción Popular; La Acción de Cumplimiento; Órganos autónomos o tutelares del estado en materia Jurídica, económica, electoral y castrense.
- **La nación, el estado, estructura política y administrativa del estado peruano:** Elementos, características; Forma de gobierno; Estructura del estado; Organización y funciones de los niveles de gobierno en el Perú; Nacional, regional, local.

- **Los poderes del estado peruano:** Historia de la separación de poderes; Poderes del estado peruano; Poder ejecutivo; Funciones, atribuciones, elección, prerrogativas, organización; Poder legislativo; Funciones, atribuciones, elección, prerrogativas, organización; Poder judicial; Funciones, atribuciones, elección, prerrogativas, organización.
- **La democracia como sistema político en el Perú y el mundo:** Antecedentes históricos de la democracia; Requisitos de un estado democrático; Participación ciudadana; formas, mecanismos; Tratados y convenios en defensa del sistema democrático; El estado legitimado democráticamente, características, elementos, principios según la constitución política; Símbolos de la patria, historia de las banderas.
- **Sistema tributario en el Perú:** Derecho tributario; concepto, historia de la tributación; Elementos de la tributación, tipos de tributos (Impuestos, tasas y contribuciones); Clases de impuestos nacionales; IGV, Renta y sus categorías, ISC, aranceles, etc; Instituciones que administran los tributos en el Perú; SUNAT Y SUNARP; Compro-



bantes de pago como garantía de tributación; Ticket, boletas de venta, facturas electrónicas.

- **Bloques económicos y políticos internacionales:** La ONU, Organización, funciones y actividades; La OEA, organización y representantes, países miembros; La unión europea; creación, Congreso europeo, moneda, visa comunitaria, países miembros; El TLC, países miembros, convenios comerciales; La comunidad andina de naciones, países miembros y logros; El MERCOSUR, Países miembros y acuerdos económicos políticos; APEC, Fines comerciales económicos; Grupo de Lima, Fines, países miembros.
- **Defensa - seguridad - ciudadanía:** Defensa nacional; Sistema de defensa nacional; Seguridad y bienestar; La ciudadanía; Seguridad ciudadana; Régimen de excepción; El voto, el referéndum, iniciativa legislativa, la revocación o remoción de autoridades; La demanda de rendición de cuentas.

LENGUAJE

- **Teoría de los géneros literarios:** Lírica. Épica narrativa. Dramática. Figuras literarias.

- **Literatura griega:** La Iliada. La Odissea. Homero. Sófocles. Edipo Rey.
- **Literatura medieval:** Dante Alighieri. La Divina Comedia.
- **Literatura moderna:** William Shakespeare. Romeo y Julieta. Realismo. Fiodor Dostoievski. Crimen y Castigo. Romanticismo. Johann Wolfgang von Goethe. Las Cuitas del joven Werther.
- **Literatura contemporánea:** Franz Kafka. La metamorfosis.
- **Literatura contemporánea:** Franz Kafka. La metamorfosis.
- **Literatura española:** Edad Media. Edad de Oro Española. El Lazarillo de Tormes. Teatro Barroco. Pedro Calderón de la Barca. La vida es Sueño. Miguel de Cervantes Saavedra. El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha. Gustavo Adolfo Bécquer. Rimas y Leyendas.
- **Literatura latinoamericana:** Prosa: Huasipungo. Miguel Ángel Asturias: Señor presidente. Gabriel García Márquez: El amor en los tiempos del cólera. Juan Rulfo: Pedro Páramo.

- **Literatura peruana:** Literatura Incaica. Ollantay. Literatura Colonial. Inca Garcilaso de la Vega. Comentarios Reales De los Incas. Emancipación.
- **Literatura indigenista:** El indigenismo en el Perú. Enrique López Albújar. Matalache. Ciro Alegria. La Serpiente de Oro. José María Arguedas Altamirano. Yawar Fiesta. Todas las Sangres.

HISTORIA DEL PERÚ Y EL MUNDO

- **Aspectos teóricos y metodológicos de la historia:** Conceptos de historia como ciencia; Fuentes para su estudio; Ciencias auxiliares; Periodización de la historia universal.
- **Proceso de hominización y orígenes de la civilización:** De los homínidos al Homo sapiens: géneros, especies y avances culturales; Prehistoria, periodización y características principales: Paleolítico, Mesolítico, Neolítico y edad de los metales.
- **Primeras civilizaciones de oriente y occidente:** Primeras civilizaciones. Características; Civilizaciones del Cercano Oriente.



Mesopotamia y Egipto: Ubicación geográfica, aspectos políticos, sociales, económicos y culturales; Civilizaciones de Grecia y Roma: ubicación geográfica, aspectos políticos, sociales, económicos y culturales.

- **Edad media en occidente y oriente:** Reinos germánicos; Imperio bizantino: organización política y aportes culturales; Islam: ubicación, organización política, económica, y aportes culturales; Feudalismo: elementos; sr. Feudal, Vasallo, feudo; Toma de Constantinopla y fin del medioevo.
- **Del renacimiento a la modernidad:** Origen del protestantismo y consecuencias; Reforma católica y Concilio de Trento; Grandes descubrimientos geográficos; Imperios coloniales, principales estados monárquicos.
- **Revoluciones burguesas:** Ilustración; Independencia de los Estados Unidos y Revolución francesa: causas, etapas y consecuencias; Primera Revolución Industrial: condiciones para el despegue en Gran Bretaña.
- **Siglo XIX la crisis:** Restauración:

Congreso de Viena y Santa Alianza; Nuevas corrientes de pensamiento: liberalismo, nacionalismo y socialismo; Revoluciones liberales de 1830 y 1848; Segunda fase de la Revolución Industrial y surgimiento de los imperios coloniales.

- **Mundo contemporáneo:** La paz armada y la bella época; Primera Guerra Mundial; Revolución rusa; Crisis económica de 1929 y el totalitarismo en Europa; Segunda Guerra Mundial; Guerra Fría: causas, y consecuencias. Caída del muro de Berlín; Nuevo orden mundial y globalización; Ascenso de China como superpotencia mundial.
- **Poblamiento americano:** Hipótesis sobre las rutas migratorias; Teorías sobre el origen de la cultura andina peruana; División de la historia del Perú, según Pablo Macera (Autonomía, dependencia y republica). Religiosidad y arte virreinal.
- **Autonomía interna:** Periodo lítico y arcaico (según- estudiosos como Lumbreras). Periodo lítico. características y principales asentamientos; Periodo arcaico. (inferior y superior) característi-

cas y principales Asentamientos; Periodo formativo y desarrollo de la civilización andina; Periodo formativo: características, políticas, económicas y territoriales (Chavín y Paracas); Periodo de desarrollos regionales: Nazca, Moche y Recuay; Estados panandinos; primer imperio: Wari y Tiahuanaco; Estados regionales; Características; Chincha, Chimú, chanca, Chachapoyas.

- **Surgimiento del tahuantinsuyo:** Tahuantinsuyo: origen y expansión, periodos de desarrollo; Organización política, social y económica, administrativa; Cosmovisión andina, Cultura y religión; Caída del Tahuantinsuyo. Causas. Resistencia a la Conquista.
- **Periodo de dependencia externa:** Conquista y virreinato peruano. Invasión o conquista al Tahuantinsuyo; Guerras civiles entre españoles; Virreinato del Perú. - Instituciones políticas, organización social; Actividades económicas principales, organización política y administrativa; Religiosidad y arte virreinal. Proceso de emancipación peruana; Reformas políticas, económicas y culturales en España; Fase indígena de la eman-



cipación (Juan Santos Atahualpa, Túpac Amaru II, Túpac Katari); Fase Mestiza en la emancipación; Rebeliones de Enrique PallardelCrespo y Castillo, Hermanos Angulo y Pumacahua; Fase Criolla; Precursorres y próceres de la independencia americana; Las corrientes liberadoras del Sur (San Martín) y del norte (Bolívar).

- **Periodo de independencia o república:** Primer Congreso Constituyente. (Riva Agüero y Torre Tagle); Simón Bolívar y consolidación de la Independencia; Proyectos políticos de San Martín y Bolívar; Primer militarismo y caudillismo. Política, sociedad y economía; Confederación peruano-boliviana; De la Prosperidad falaz al Conflicto del Pacífico; Explotación guanera, política ferroviaria y el despilfarro fiscal; Surgimiento del proyecto civilista y modernización del Estado; Guerra con Chile: causas, desarrollo del conflicto y consecuencias; Reconstrucción Nacional: segundo militarismo, contrato; Grace y sus implicancias; Revolución de 1895 y segundo gobierno de Nicolás de Piérola. República Aristocrática. Definición. Aspectos

políticos, sociales y económicos. Descubrimiento de Machu Picchu. Oncenio de Augusto B. Leguía y militarismo de Sánchez Cerro; Surgimiento de nuevas ideologías: aprismo y socialismo; Primavera democrática según Jorge Basadre; El Ochenio de Odría; hechos importantes; Periodo de la convivencia en el Perú (Prado-APRA). Perú en las últimas décadas del siglo XX al siglo XXI; Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas (Juan Velasco Alvarado y Francisco Morales Bermúdez); Restauración de la democracia: desde el segundo gobierno de Fernando Belaunde hasta el 5 de abril de 1992; Dictadura civil y militar del fujimorismo; Gobierno de transición de Valentín Paniagua; Gobierno de Alejandro Toledo; Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR); La crisis política y económica en los años 2016-2022.

ECONOMÍA

- **Las necesidades humanas:** Concepto y origen de las necesidades; El proceso de la satisfacción de las necesidades humanas; Los bienes y los recursos económicos, clasificación de los bienes, bienes económicos: sus características,

clases de bienes, los servicios económicos.

- **Proceso económico:** Concepto y fases del proceso económico, el proceso económico y el proceso productivo, La producción, los factores de producción, la producción y la productividad, los sectores productivos.
- **La naturaleza:** Concepto y características, El Rol de naturaleza en la producción, elementos de la naturaleza, su conservación y uso racional, el capital unido a la tierra.
- **El trabajo:** El trabajo, características, El trabajo como fuente de creación de riqueza, el rol del trabajo en la producción, El Trabajo y deporte, clases de trabajo, División de trabajo: Modalidades.
- **El capital – la empresa:** Concepto de Capital, constitución del capital, Papel del capital en la producción, Formas de presentarse del capital, clases de capital, rol del capital en la economía contemporánea. Concepto de empresa, características, importancia de la empresa. Tipos de combinación de factores productivos en la empresa. Clases de empresas,



las imperfecciones del mercado: monopolio, oligopolio, clases de monopolio, empresas multinacionales.

- **Los precios:** Concepto. Funciones de precio, determinante de precio, Clases de precios, la demanda: elasticidad de la demanda, La oferta: elasticidad de la oferta, Los mercados: tipos de mercado y clases de mercados, la ley de la oferta y la demanda, los precios de los bienes y servicios y la obtención de la ganancia.
- **La moneda:** Definición, función de la moneda, clasificación de la moneda, La moneda fiduciaria, la teoría cuantitativa del dinero y ecuación de cambio, perturbaciones monetarias: inflación, Deflación, el sistema monetario del Perú, y el fondo monetario internacional.
- **El sistema financiero:** Concepción del sistema financiero, Clasificación de bancos, sus funciones, La operación bancaria; clases de bancos: bancos comerciales, otros agentes financieros Financieras cooperativas, cajas municipales, cajas rurales. - Agentes del sistema bancario y financiero, el crédito: su importancia y



clasificación, instrumentos, formas, compañía de seguros, bolsa de valores, el encaje legal y la expansión bancaria, el BCRP y sus funciones.

- **El sector externo:** El comercio internacional, formas: importaciones y exportaciones, sus características, tipos de flujo que determina el comercio internacional, mecanismos de pago en el comercio internacional. La balanza de pagos: la balanza comercial, la balanza de servicios, balanza de capitales, medidas correctivas de la balanza de pagos, las

divisas y el tipo de cambio, la devaluación.

- **El sector público:** La renta nacional: concepto y clases. La deuda pública y los empréstitos. Presupuesto: concepto estructura. Principales variables del sector fiscal: el gasto público, inversión pública, transferencias, ingresos fiscales. Sistema tributario en el Perú: impuestos, concepto y clases, principios y obligaciones tributarias. Principales contribuyentes tributarios en el Perú. Evasión tributaria. SUNAT y sus funciones.





Reglamento general

UNAAT



Contenido

Preámbulo	56
■ Capítulo I	56
Disposiciones generales	
■ Capítulo II	57
De la Dirección de Admisión	
■ Capítulo III	57
Modalidades de Admisión	
■ Capítulo IV	59
Vacantes	
■ Capítulo V	59
Inscripción	
■ Capítulo VI	60
De la reducción de los derechos de inscripción	
■ Capítulo VII	61
Examen de Admisión	
■ Capítulo VIII	62
Aplicación y publicación del examen	
■ Capítulo IX	63
Calificación y resultados	
■ Capítulo X	63
Constancias de Ingreso	
■ Capítulo XI	65
Sanciones	
■ Capítulo XII	66
Elaboración y supervisión de los exámenes	
■ Anexo 1	67
Procedimiento de inscripción	
■ Anexo 2	69
Cronograma del proceso de admisión	
■ Anexo 3	69
Instrucciones para el día del examen	
■ Anexo 4	71
Modelo de formulario de identificación y respuesta	
■ Anexo 5	71
Anexo 6	71
Anexo 7	72





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0032-2024-UNAAT
Acochamba, 08 de febrero de 2024

VISTO:

PROVIEDO N° 0179-2024-PCO (08.02.2024), OPINIÓN LEGAL N° 014-2024-UNAAT/P-OAJ (08.02.2024), OFICIO N° 0012-2024-UNAAT/P-OPP (07.02.2024), INFORME N° 014-2024-UNAAT/P-OPP-UPM (07.02.2024), INFORME N° 0014-2024-UNAAT/PAUCA (08.01.2024); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su inciso párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades no rigen por sus propios recursos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDUC/D, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de setenta (70) años; la misma que fue modificada con Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDUC/D, de fecha 17 de junio de 2022, en el supuesto de reconocer la creación de dos (2) liceos y el cambio de liceos;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 009-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagros Rosario Bolognini Sotoca, como Presidente, Dr. Angel Alejandro Escamez como Vicepresidente Académico y Dr. David Eli Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 102 del Estatuto Institucional señala de la Dirección de Admisión que: *"Es el órgano encargado de dirigir, planificar, organizar, ejecutar y evaluar todas las acciones y actividades correspondientes a los procesos de admisión en sus distintas modalidades, conforme a los reglamentos de admisión de la UNAAT. Depende jerárquicamente del Rectorado Académico. La Dirección de Admisión está a cargo de un docente evaluador, propuesto por el Rectorado Académico y aprobado por Consejo Universitario, encargado de normar los procedimientos, estrategias y recursos para el desarrollo de los procesos de admisión tanto al propiamente, como al postgrado. Sus funciones específicas se establecen en su reglamento correspondiente"*;

Que, mediante el artículo décimo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0356-2023-UNAAT, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa, a partir del 02 de enero de 2024, al Comité de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrado por los docentes evaluadores Humberto Rafael Yapanqui Villanueva, en calidad de Presidente; Alfredo Huanza Cerna y Carmen Lio Sanchez Solís Melgara, en calidad de miembros;

Que, a través del Informe N° 0064-2024-UNAAT/PAUCA el Presidente del Comité de Admisión presenta el proyecto de Reglamento General de Admisión 2024-I, por su aprobación;

Que, al respecto, del Círculo N° 0102-2024-UNAAT/P-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ratifica la opinión en fe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, quien con Informe N° 014-2024-UNAAT concluye opinando que resulta viable la aprobación del Reglamento de Admisión 2024-E;

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Opinión Legal N° 014-2024-UNAAT/P-OAJ, analiza que: *"...J., revisado en su conjunto, el Reglamento General de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, se aprueba objetivamente que consta de XI Artículos, XII Capítulos, 11 Disposiciones Complementatorias y transitorias, 82 Disposiciones Finales y 87 Anexos, asimismo la referida propuesta de Reglamento cumple como finalidad normar el proceso de admisión 2024-I a nivel de postgrado para las Escuelas Profesionales (EP) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) que corresponden a las carreras profesionales que imparten en la universidad y se distribuyen en los siguientes liceos: Ciencias Administrativas: Administración, Ciencias de la Salud: Enfermería, Ingeniería, Ingeniería Agropecuaria, de la siguiente tabla adjunta que se encuentra conforme a derecho, por lo mismo, en atención a lo mencionado que goza la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, dentro del campo normativo, el cual se tiene ejercitando conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y el Estatuto, cuando se estricta observancia de las normas legales vigentes y el debido procedimiento, sin que de un estado de derecho, proceda su aprobación."*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0032-2024-UNAAT Pág. 2

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 05, de fecha 08 de febrero de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente APROBAR el Reglamento General de Admisión 2024-I de la UNAAT, que consta de doce (XII) capítulos, ochenta y dos (82) artículos, trece (13) disposiciones complementatorias y transitorias, dos (02) disposiciones finales y siete (07) anexos; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2024-I de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que consta de doce (XII) capítulos, ochenta y dos (82) artículos, trece (13) disposiciones complementatorias y transitorias, dos (02) disposiciones finales y siete (07) anexos; según forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Admisión, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información y Unidad de Planeamiento y Modernización, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Comisión Organizadora
Presidente
Dr. Alfredo Huanza Cerna
Presidente

Secretaría General
Lic. Alfonso Barrios Huérfano
Secretaría General





PREÁMBULO

El Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene la finalidad de normar los procesos de admisión para incorporar estudiantes a los programas de estudios de pregrado.

En concordancia con el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, que señala que cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen su proceso de admisión, éste, se realizará mediante concurso público, previa definición de vacantes y la convocatoria respectiva.

A través de esta normativa, la universidad se propone seleccionar a aquellos postulantes que tengan el nivel básico de competencias y cuenten con información elemental acerca del programa académico, al cual postula.

Los principios que inspiran el diseño de un proceso de admisión, está centrado en el bienestar del estudiante, los cuales están alineados a la misión de la Universidad, que orienta a formar profesionales íntegros y generar conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos al servicio de las poblaciones de la zona altoandina, de la Región Junín y del país.

Por ello, se pretende influir positivamente en la vida de nuestros estudiantes, desde el inicio del camino de su profesionalismo, porque este proceso se desarrolla en el marco de los avances científicos, la modernidad tecnológica y la ética, que asegure el desarrollo humano sostenible.

Con la finalidad de consolidar los valores humanos que deben ser compartidos y promovidos por toda la comunidad universitaria; reiteramos nuestro compromiso con el progreso de la sociedad, pues tenemos la responsabilidad de acoger en nuestras aulas a los mejores estudiantes para formarlos profesionalmente y promover en ellos el desarrollo de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, capacidad para resolver problemas, aprendizaje autónomo y espíritu emprendedor, para que puedan revertir sus aprendizajes en el planteamiento de alternativas de solución, que conduzcan a elevar la calidad de vida de las poblaciones.

La Comisión Organizadora

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Finalidad

El presente Reglamento General norma el proceso de admisión 2024-I, a nivel de pregrado, para las Escuelas Profesionales (EP) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), que corresponden a las carreras profesionales que se imparten en la universidad y se distribuyen en las siguientes facultades:

Ciencias Administrativas:
Administración
Ciencias de la Salud:
Enfermería
Ingeniería:
Ingeniería Agroindustrial

Artículo 2°. Base Legal

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 29652, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
- c. Ley N° 30139, Ley que modifica la Ley de Creación de la UNAAT.
- d. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- e. Ley N° 29973, Ley General de la Persona Con Discapacidad.
- f. Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones-PIR
- g. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- h. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y Ley N° 29544, Ley que modifica los artículos de la ley N° 28036.
- i. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1146.
- j. Ley N° 27277, Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas del Terrorismo.
- k. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- l. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales
- m. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- n. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública (Reglamento) aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- o. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa.
- p. Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU
- q. Estatuto Modificado de la UNAAT.
- r. Reglamento General de la UNAAT.
- s. Reglamento Académico de la UNAAT.
- t. Texto Único de Procedimientos



tos Administrativos (TUPA) UNAAT

- u. Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.
- v. Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, se aprueban las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".

Artículo 3°. Competencia

El proceso de admisión está a cargo del Comité de Admisión, conformada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0356-2023-UNAAT, para el cumplimiento de las funciones del comité, las dependencias de la Universidad deberán brindar oportunamente los recursos y el apoyo que se requiera.

Artículo 4°. Glosario de términos

- a. Constancia de Ingreso: Documento de acredita el ingreso del postulante a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) es emitido por la Oficina de Admisión.
- b. Postulante: Persona que se ha inscrito para participar en

el Proceso de Admisión de la UNAAT y cumple con los requisitos del presente reglamento de admisión vigente.

- c. Ingresante: Postulante que alcanzó vacante por alguna de las modalidades del Proceso de Admisión a la UNAAT y ha recibido la constancia de ingreso.
- d. Proceso de Admisión: Conjunto de actividades orientadas a la selección de los postulantes calificados para seguir estudios en el pregrado, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y la misión y visión de la UNAAT.
- e. Vacante: Unidad de medida de la capacidad de recepción de estudiantes para una Escuela Profesional. Las vacantes se establecen por cada modalidad de admisión y carrera profesional.

CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 5°. Dirección de Admisión

Es el órgano encargado de dirigir, planificar, organizar. Ejecutar y evaluar todas las acciones y actividades correspondientes a los procesos de admisión en sus distintas modalidades. Depende jerárquicamente de Vicepresidencia Académica. Esta dirección es asumida por un Comité de Admisión hasta la de-

signación de su director; quien se encargará de planificar, implementar, y conducir los procesos de Admisión conducentes a los estudios de pregrado de las carreras profesionales que ofrece la UNAAT; contemplado en el capítulo XXIX del Reglamento General de la UNAAT.

CAPÍTULO III MODALIDADES DE ADMISIÓN

Artículo 6°. Modalidades de ingreso

La UNAAT, brindará las modalidades de ingreso ordinario y especial.

La modalidad ordinaria comprende las siguientes:

- a. Educación secundaria, bachillerato y educación básica alternativa.

La modalidad especial comprende las siguientes:

- b. Centro Preuniversitario (CEPRE).
- c. Primeros puestos de educación secundaria.
- d. Personas con discapacidad (Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad).
- e. Víctimas del terrorismo (Ley N° 27277) o héroes de guerra.
- f. Plan integral de reparaciones (PIR) Ley N° 28592.

- g. Deportistas calificados de alto nivel (DC-DECAN).
- h. Beneficiarios por convenio.
- i. Traslado interno.
- j. Traslado externo.

Artículo 7°. Educación secundaria, bachillerato y educación básica alternativa

El postulante por la modalidad secundaria, bachillerato y educación básica alternativa, debe ser egresado de educación secundaria (básica regular), o del primer o segundo año del bachillerato nacional, o de educación básica alternativa (Ley General de Educación, N° 28044).

Artículo 8°. Centro Preuniversitario

El postulante por esta modalidad tendrá ingreso directo, siempre que cumpla los siguientes requisitos: haber concluido sus estudios secundarios, y alcance vacante en el ciclo respectivo del CEPRE; según cuadro de mérito en su respectiva carrera profesional, debiendo para ello inscribirse al proceso de admisión.

Artículo 9°. Primeros puestos de educación secundaria

El postulante por la modalidad de primeros puestos de educación secundaria, es el que ha concluido sus estudios secundarios dentro de los dos años anteriores a la fecha del Examen de Admisión, en una institución educativa del ámbito regional y nacional, que haya ocupado uno de los dos



primeros puestos en dicha institución, según cuadro de mérito.

Artículo 10°. Personas con discapacidad

El postulante por la modalidad de personas con discapacidad (Ley General de la Persona con Discapacidad, N° 29973, Art. 38.1 y concordante con la Ley Universitaria N° 30220, Art. 98.6), debe ser egresado de educación secundaria o bachillerato o educación básica alternativa y presentar el certificado de discapacidad emitido por EsSalud o Ministerio de Salud (MINSA) o Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales (MINDEF o MININTER) y la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del CONADIS. El postulante debe rendir el examen de admisión, obtener puntaje mínimo y alcanzar una vacante para esta modalidad. La comisión de admisión brindará a los postulantes por esta modalidad las condiciones necesarias para el desarrollo del examen de admisión.

Artículo 11°. Víctimas por terrorismo o héroes de guerra

El postulante por la modalidad de víctimas del terrorismo (Ley N° 27277), debe ser egresado de educación secundaria o bachillerato o educación básica alternativa, y estar registrado en el padrón de víctimas de terrorismo y familiares del Ministerio de Justicia y

Derechos Humanos, a través del Registro Único de Víctimas (RUV), calificadas según el Decreto Supremo 051-88-PCM de la Ley N° 27277. El postulante debe rendir el examen de admisión, obtener puntaje mínimo y alcanzar una vacante para esta modalidad.

Artículo 12°. Plan Integral de Reparaciones

El postulante por la modalidad de Plan Integral de Reparaciones (PIR), debe ser egresado de educación secundaria o bachillerato o educación básica alternativa, y corresponder a las víctimas calificadas según la ley 28592 y su reglamento, debidamente acreditados en el Registro Único de Víctimas (RUV). El postulante debe rendir el examen de admisión, obtener puntaje mínimo y alcanzar una vacante para esta modalidad.

Artículo 13°. Deportistas calificados de alto nivel

El postulante por la modalidad de deportista calificado del alto nivel debe ser egresado de educación básica regular o educación básica alternativa y tener acreditación vigente otorgada por el presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD). El postulante deberá rendir el examen de admisión correspondiente a esta modalidad, obtener el puntaje mínimo establecido y alcanzar una vacante.

Artículo 14°. Postulantes que procedan de comunidades campesinas o nativas y loca-

lidades del distrito, con las que la universidad cuente con convenio

El postulante que proceda de comunidades campesinas o nativas con las que se cuente con convenio, debe ser egresado de educación secundaria o bachillerato o educación básica alternativa, y debe ser comunero, hijo o nieto de comunero de la comunidad campesina. Asimismo, el postulante que proceda del distrito con el que se cuente con convenio, debe ser egresado de educación secundaria o bachillerato o educación básica alternativa de un colegio estatal o particular ubicado en el distrito del convenio y residir en el distrito. El postulante debe rendir el examen de admisión, obtener puntaje mínimo y alcanzar una vacante para esta modalidad, de acuerdo al Estatuto vigente.

Artículo 15°. Traslado interno

El postulante por la modalidad de traslado interno, debe ser estudiantes de la UNAAT que aprobó al menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos, con registro de matrícula en el respectivo semestre lectivo, puede postular a cualquier carrera profesional de la UNAAT. El postulante debe rendir el examen de admisión, obtener puntaje mínimo y alcanzar una vacante para esta modalidad.

Artículo 16°. Traslado externo

El postulante por la modalidad de traslado externo – estudiantes de otras universidades pueden postular a una carrera a fin a la cual registra matrícula en el semestre lectivo correspondiente en su universidad de origen y debe haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos, presentar constancia de no haber sido separado por sanción académica y medida disciplinaria o falta grave por la universidad de origen (copia simple). El postulante debe rendir el examen de admisión, obtener puntaje mínimo y alcanzar una vacante para esta modalidad.

Artículo 17°. Exoneración del examen de admisión

Están exonerados del examen de admisión los postulantes por las siguientes modalidades:

- Miembros de representaciones diplomáticas.
- Estudiantes que alcanzaron vacante en CEPRE - UNAAT.
- Primeros puestos de educación básica regular o básica alternativa, serán exonerados del Examen de Admisión e ingresarán directamente a la Carrera Profesional cuando el número de postulantes sea igual o menor al número de vacantes ofertadas por la Universidad en dicha modalidad.



Artículo 18°. Puntaje obtenido en la modalidad de primeros puestos

El puntaje obtenido por el postulante de primeros puestos, que no le permitió ingresar a través de su respectiva modalidad, le servirá para competir con los postulantes de la modalidad de secundaria, bachillerato y educación básica alternativa.

CAPÍTULO IV VACANTES

Artículo 19°. Número de vacantes

Las vacantes para cada carrera profesional son propuestas por los responsables de las escuelas profesionales, validadas por la Vicepresidencia Académica y aprobadas por Comisión Organizadora, refrendada con su respectiva resolución. Las vacantes serán cubiertas por estricto orden de mérito, además de obtener puntaje igual o superior al mínimo exigido.

Artículo 20°. Número de vacantes superior al número de postulantes

Terminado el Proceso de Inscripción de los postulantes a las diferentes modalidades para el examen de admisión que ofrece la Universidad, si el número de vacantes fuera superior al número de postulantes, las vacantes no coberturadas pasan a incrementar la modalidad de vacantes por la modalidad de educación secun-

daria, bachillerato y educación básica alternativa.

Artículo 21°. Sobre Perdida de vacante

Terminado el proceso de calificación de los postulantes a las diferentes modalidades para el examen de admisión que ofrece la Universidad; si el número de vacantes no fueran cubiertas a consecuencia de postulantes que pierdan su vacante por los siguientes motivos:

- No lleguen a recepcionar su constancia de ingreso.
- No cumplan con la presentación de algún documento el cual impida la obtención de la constancia de ingreso.
- U otro caso el cual impida la recepción de su constancia de ingreso.

Las vacantes no cubiertas serán coberturadas por los postulantes siguientes según orden de mérito de acuerdo a la modalidad, en caso de no existir se tomarán de la modalidad ordinaria.

CAPÍTULO V INSCRIPCIÓN

Artículo 22°. Inicio de la inscripción

El postulante debe adquirir el prospecto de admisión del proceso actual y haber pagado el derecho de inscripción al examen de admisión.

Artículo 23°. Inscripción vía web

El postulante una vez pagado el derecho de admisión y prospecto de admisión (reglamento de admisión), tiene como plazo 08 horas para registrar su PREINSCRIPCIÓN para el ingreso de datos personales y envío de su voucher de pago (prospecto e inscripción), consignando sus nombres y apellidos completos (tal y como se muestra en su documento de identidad), número de DNI, número de celular y otros; así también adjuntar documentos solicitados en formatos PDF, JPG o PNG tales como:

- Voucher de pago (inscripción y prospecto).
- Copia de DNI.
- Certificado de estudios
- Foto digital actual.
- Otros documentos si postula por alguna modalidad.

Ingresando en la página web: <https://admission.unaat.edu.pe/> en la opción de PREINSCRIPCIÓN. Asimismo, tiene como plazo 08 horas para generar su INSCRIPCIÓN una vez recibido sus códigos de inscripción (correo o whatsapp) en la misma página web según el Anexo 1 y de acuerdo con el cronograma (Ver Anexo 2).

Artículo 24°. Formulario de inscripción

El postulante, al inscribirse, consignará sus datos en el formulario de inscripción de la página web:

<https://admission.unaat.edu.pe/>. "LA VERACIDAD Y EXACTITUD DE LOS DATOS SON DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE" y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA. Con el formulario de inscripción, el postulante declara que conoce y cumplirá el Reglamento General de Admisión y que, en caso de alcanzar una vacante, estará obligado a cumplir los requisitos exigidos entre los artículos 55° al 68° del presente reglamento, según corresponda.

Artículo 25°. Carné de postulante

Registrada la inscripción, aparecerá en pantalla su código de postulante, el mismo que estará en su Carné de postulante-declaración jurada por duplicado (postulantes – universidad), el cual deberá imprimir. (Ver anexo 01). El postulante debe firmar y poner su impresión dactilar (huella digital) en el carné de postulante - declaración jurada el mismo día del examen de admisión antes de ingresar a sus aulas.

Artículo 26°. Datos del postulante

Para fines de la inscripción, el postulante consignará el nombre y el código de la institución educativa donde cursó el último año de educación básica regular o educación básica alternativa. Las instituciones educativas se agrupan en públicas o privadas, de acuerdo con el código modular



establecido por el Ministerio de Educación. Vaya a: <https://escala.minedu.gob.pe/web/inicio/patron-de-iiie>

Artículo 27°. Pagos por derecho de inscripción

Los pagos por derecho de inscripción para el examen de admisión son:

- S/ 295.00 para postulantes que provienen de institución educativa de gestión pública.
- S/ 345.00 para postulantes que provienen de institución educativa de gestión privada.
- El pago por derecho de inscripción para el examen de admisión por la modalidad de traslado interno es: S/ 345.00.
- Los pagos por derecho de inscripción para el examen de admisión por la modalidad de traslado externo son: S/ 395.00 para postulantes que provienen de universidades públicas, S/ 445.00 para postulantes que provienen de universidades privadas y S/ 545.00 para postulantes que provienen de universidades privadas internacionales.
- Los pagos pueden ser realizados en:
 - o Cuenta del Banco de la Nación:
 - o Agencias del Banco de la Nación: Cuenta N° 0-461-026176
 - o Agentes del Banco de la

Nación: Cuenta N° 00-461-026176

- o En CAJA de la entidad ubicada en Huancucro N° 2092 Cochayoc (Altura de la carretera la Florida Km 2) en horario de oficina.
- Asimismo, realizado el pago en el Banco de la Nación y/o Caja de la UNAAT por derecho de inscripción y prospecto, este no será devuelto bajo ningún motivo denegando automáticamente cualquier solicitud ingresada por este concepto.

Artículo 28°. Procedencia de pagos

Si el postulante que procede de una institución educativa de gestión privada pagase su derecho para el examen de admisión como si procediera de una institución educativa de gestión pública, podrá reintegrar el monto correspondiente a fin de que se pueda validar su postulación.

Artículo 29°. Inscripción en una sola carrera profesional

El postulante solo puede registrar su inscripción a una sola carrera profesional, como única opción.

Artículo 30°. Prohibición del cambio de inscripción hacia otra carrera profesional

Efectuada la inscripción en la carrera profesional a la que postula; bajo ningún motivo se aceptará el cambio a otra carrera profesional, ni se devolverán los dere-

chos abonados aun cuando estos fueran solicitados, por lo que, si el postulante decidiera postular a otra carrera profesional, deberá realizar nuevamente el pago de derecho correspondiente de acuerdo a lo establecido en el TUPA.

Artículo 31°. Los participantes libres

En cada proceso de admisión pueden inscribirse estudiantes, profesionales y cualquier otra persona que, sin contar con los requisitos, desean rendir la prueba por razones e intereses personales como probar sus talentos, nivel académico-cultural u otras motivaciones como PARTICIPANTES LIBRES sometándose a las mismas reglas y directivas del Examen de Admisión de la UNAAT sin derecho a una vacante.

CAPÍTULO VI DE LA REDUCCIÓN DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Artículo 32°. De las becas o semibecas

La UNAAT otorgará semibecas o becas en el concurso de admisión, a aquellos postulantes egresados de educación secundaria que hayan tenido buen rendimiento académico y se encuentren en situación de insolvencia económica debidamente comprobada según los criterios establecidos. La suma del número de semi becas y becas no excederá

el 10% del número total de postulantes, las cuales serán otorgados en estricto orden de solicitud, considerándose para estimar este porcentaje los postulantes comprendidos en el inciso a, f y g del artículo 31 del presente reglamento.

La beca le otorga al postulante el derecho de exoneración de pago de inscripción.

La semibeca le otorga al postulante un descuento hasta el 50% del pago de derecho de inscripción.

Artículo 33°. De las solicitudes de becas o semibecas

Las solicitudes de beca o semibeca deben ser presentadas por el postulante ante la Comisión de Admisión por medio de mesa de partes unaat@unaat.edu.pe o a su correo electrónico admision@unaat.edu.pe adjuntando la documentación que acredite su condición, en las fechas señaladas en el cronograma de inscripción.

Artículo 34°. Derecho a beca y semibeca:

Tienen derecho a la reducción en los pagos de las tarifas los siguientes postulantes:

- a. Los postulantes que se encuentren en situación de pobreza, pobreza extrema y casos especiales, podrán solicitar una semibeca, adjuntando su certificación SISFOH y es de aceptación automática por la comisión de admisión.



- Para los casos especiales se hará una evaluación socioeconómica a cargo del área de servicio social.
- Postulantes que se encuentren prestando servicio militar voluntario acuartelado, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1146 que modifica la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar, tendrán derecho a una semibeca.
 - Postulantes por la modalidad víctimas de terrorismo y postulantes por la modalidad Plan Integral de Reparaciones, tienen derecho a beca.
 - Postulantes que procedan de comunidades campesinas o nativas con las que la universidad cuente con convenio, el primer postulante por cada carrera profesional tiene derecho a una semibeca.
 - Postulantes que estudiaron en el ciclo intensivo o regular del CEPRE-UNAAT, tienen derecho a solicitar un descuento y pagar la tasa establecida en el TUPA de acuerdo al siguiente detalle:
 - Instituciones Educativas Estatales
- Monto - S/ 232.50
 - Instituciones Educativas Privadas
- Monto - S/ 270.00
 - Postulantes que sean hijos de docentes ordinarios, trabajadores administrativos contratados con más de 1 año de

antigüedad, tendrán derecho a una beca. En caso de ser dos postulantes hijos del mismo trabajador, a uno de los hijos se le otorga una beca y al otro hijo se le otorga una Semibeca.

- Postulantes pre seleccionados del Programa de Beca 18 – PRONABEC tiene derecho a beca (solo se considerará lo señalado en el TUPA)

CAPÍTULO VII EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 35°. Proceso de selección

El proceso de selección de los postulantes se llevará a cabo mediante la aplicación de un examen general.

Artículo 36°. Aplicación del examen general

El examen general se aplicará a los postulantes de las siguientes modalidades:

Modalidad ordinaria:

- Educación secundaria, bachillerato y educación básica alternativa.

Modalidad especial:

- Primeros puestos de educación secundaria.
- Personas con discapacidad.
- Víctimas del terrorismo o héroes de guerra.
- Plan integral de reparaciones.
- Deportistas calificados de alto nivel (DC-DECAN).

- Beneficiarios por convenio.
- Traslado interno.
- Traslado externo.

Artículo 37°. Características del examen general

El examen general es del tipo objetivo, de opción múltiple y respuesta única; consta de 100 preguntas para cuyo desarrollo el postulante dispondrá de 3 horas para su desarrollo.

Artículo 38°. Estructura del examen general

Comprende dos partes:

Primera: Contiene 50 preguntas de habilidades comunes a todas las áreas académicas:

- Habilidades matemáticas (aritmética, algebraica, geométrica y lógico-matemática): 25 preguntas.
- Habilidades verbales (comprensión de lectura, eliminación de oraciones y series verbales): 25 preguntas.

Segunda: Contiene 50 preguntas de conocimientos, de las cuales: 12 son de matemática (aritmética, álgebra, geometría y trigonometría), 7 de comunicación (lenguaje y literatura), 20 de persona, familia, relaciones humanas (psicología y educación cívica) y ciencias sociales y, 11 correspondientes al área de ciencia, tecnología y ambiente, que son comunes para todas las áreas académicas.



Áreas curriculares Ministerio de Educación

		ÁREAS ACADÉMICAS		
		A	B	C
		Ciencias Administrativas	Ciencias de la Salud	Ingeniería
Área de habilidades	Lógico matemática	25	25	25
	Verbal	25	25	25
Matemática	Aritmética	3	3	3
	Algebra	3	3	3
	Geometría	3	3	3
	Trigonometría	3	3	3
Comunicación	Lenguaje	4	4	4
	Literatura	3	3	3
Persona, familia y relaciones humanas	Personal Social (Psicología)	4	4	4
	Educación Cívica	3	3	3
Ciencias sociales	Historia del Perú	4	2	2
	Historia Universal	2	2	2
	Geografía	3	3	3
	Economía	5	3	3
	Filosofía	3	3	3
Ciencia tecnología y ambiente	Física	2	4	3
	Química	2	4	4
	Biología	3	3	4
		100	100	100

CAPÍTULO VIII APLICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL EXAMEN

Artículo 31°. Local del examen

La fecha, hora y local donde el postulante rendirá su examen de admisión será publicada anticipadamente en su página web <https://admisión.unaat.edu.pe/> y otros medios de comunicación masiva (al inicio del lanzamiento del Proceso de Admisión de acuerdo al cronograma de actividades); los cuales serán adecuados a la modalidad y tipo de examen de admisión, garantizando independencia, autonomía y objetividad en el examen.

Artículo 32°. Hora de ingreso

El ingreso al local donde el postulante rendirá su examen será desde las 07:00 hasta las 08:00 horas; pasada esa hora, bajo ningún motivo se permitirá el ingreso de postulantes. En ningún caso se concederá nueva fecha de examen al postulante que llegue con retraso al local o no se presente el día programado, así como no procede la devolución del dinero pagado por derecho de inscripción.

Artículo 33°. Aplicación del examen

La aplicación del examen de admisión se inicia a las 9:00 horas y concluye indefectiblemente a las 12:00 horas; una vez ingresado el alumno no podrá abandonar el aula, salvo motivo de fuerza mayor.

Artículo 34°. Requisitos para ingresar al local

El día fijado para la aplicación del examen, el postulante se sujetará a las normas de seguridad establecidas por la comisión de admisión; pasada la hora de ingreso indicada, por ningún motivo se le permitirá el ingreso y no podrá dar el examen; sin lugar a reclamo. En ningún caso el docente aceptará al postulante que llegue después de la hora señalada.

Una vez iniciado el examen, por ningún motivo el postulante podrá ausentarse del ambiente dispuesto para dar su examen, salvo una emergencia, la que deberá ser informada y coordinada con el docente de aula; asimismo el postulante deberá ingresar y permanecer en el aula hasta concluir su examen.

En ningún caso se concederá nueva fecha de examen al postulante que no realizó el registro y no se presente al aula en el día y la hora programada.

El día fijado para la aplicación del examen, el postulante se sujetará al presente reglamento, prospecto y a las reglas establecidas que figuran en la declaración jurada, que son de lectura obligatoria; las mismas que quedarán aceptadas con solo su presencia en el acto del examen.

El día del examen, el postulante



debe ingresar al aula portando lo siguiente:

- Documento nacional de identidad (DNI) original y vigente, que consignó en el formulario de inscripción, según sea el caso.
- Carnet de Postulante con fotografía actual tamaño carnet debidamente pegado (en ambas copias).
- Lápiz negro 2B, borrador y tajador.

El carnet de postulante y el documento de identidad (DNI) serán los únicos documentos que lo acrediten como tal; en caso de pérdida del DNI se aceptará el certificado de RENIEC – C4, si es menor de edad, el certificado de inscripción de menores.

CAPÍTULO IX CALIFICACIÓN Y RESULTADOS

Artículo 35°. Calificación

La calificación del Examen General es anónima, automatizada, auditada interna y externamente, teniendo en cuenta los siguientes puntajes:

- A cada pregunta correctamente respondida le corresponde 20 puntos.
- A cada pregunta respondida incorrectamente le corresponde menos 1.125 puntos.

- A cada pregunta no respondida o con más de una marca, le corresponde 0,00 puntos.

Artículo 36°. Condiciones para cubrir una vacante

El requisito mínimo necesario para alcanzar una vacante, en la carrera profesional a la que se postula, es obtener un puntaje igual o mayor a 800 puntos en el examen general. Las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito, no obstante, en caso de empate en el último puesto, ingresarán todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje en la calificación. Las vacantes no coberturadas en las diferentes modalidades pasaran automáticamente como vacante para la modalidad Educación Secundaria, Bachillerato y Educación Básica Alternativa.

Artículo 37°. Publicación de resultados

Los resultados de la prueba general serán publicados en la página web <https://admisio.na.aaat.edu.pe/> dentro de las 24 horas siguientes al término del examen. El listado de postulantes contendrá la siguiente información:

- Carrera profesional correspondiente.
- Código o DNI, apellidos y nombres del postulante.
- Puntaje obtenido, indicando si alcanzó vacante según el

orden de mérito de la carrera profesional a la que postula.

Artículo 38°. Emisión de Lista Oficial de Ingresantes

La comisión de admisión emitirá y publicará el listado oficial de postulantes que alcanzaron vacantes del examen general de acuerdo con el orden de mérito, con lo cual se generará la constancia de ingreso. Los resultados son inapelables y no son revisables.

CAPÍTULO X CONSTANCIA DE INGRESO

Artículo 39°. Formalización del ingreso

El postulante que alcance una vacante, por cualquiera de las modalidades, solamente formalizará su ingreso cuando recabe su constancia de ingreso, de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección de Admisión.

Artículo 40°. Requisitos para recoger la constancia de ingreso

El postulante, para recoger su Constancia de Ingreso, se identificará con su Documento Nacional de Identidad (DNI) original y la constancia de inscripción. Asimismo, deberá entregar los documentos que prueben que reúne los requisitos para la modalidad a la que postuló, que son:

- Constancia de Logro de Aprendizajes, Certificado de

Estudios Virtuales impreso, o Certificados originales de estudios completos y sin enmendaduras, con las calificaciones aprobatorias de todos los cursos de secundaria o bachillerato nacional o de educación básica alternativa con nombres y apellidos de acuerdo al original del Documento Nacional de Identidad (DNI). Los certificados de estudios obtenidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado del país de origen y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, convalidados por el Ministerio de Educación y, si fuera necesario, traducidos oficialmente.

- La entrega de las constancias de ingreso se realizará de acuerdo al cronograma para el proceso 2024-I.

Artículo 41°. Pérdida de vacante.

El postulante que alcance una vacante y no recabe su constancia de ingreso en la fecha indicada por la comisión de admisión perderá el derecho de ingreso. La vacante generada se cobertura con el postulante que ocupa el siguiente lugar en el orden de mérito correspondiente, siempre que haya superado el puntaje mínimo.

Artículo 42°. Lista final de ingresantes.

La Comisión de Admisión emitirá la lista oficial de ingresantes solo cuando se haya verificado a los



que alcanzaron vacantes y cumplieron con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento; luego se remitirá a las instancias correspondientes.

Artículo 43°. Para los ingresantes por la modalidad del centro pre universitario

El postulante que alcance una vacante por esta modalidad entregará:

- Constancia de haber aprobado y haber alcanzado vacante en el examen de selección del Centro Pre universitario
- Todo lo indicado en el artículo 48°

Artículo 44°. Para la modalidad primeros puestos en educación secundaria

El postulante que alcance una vacante por esta modalidad entregará:

- Cuadro de mérito de los primeros puestos expedido por el director de la Institución Educativa de procedencia, refrendado en el mismo certificado por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente.
- Todo lo indicado en el artículo 48°

Artículo 45°. Para la modalidad personas con discapacidad

El postulante que alcance una vacante por esta modalidad entregará:

- Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Todo lo indicado en el artículo 48°.

Artículo 46°. Para la modalidad programa integral de reparaciones

El postulante que alcance una vacante por esta modalidad entregará:

- Acreditación de estar en el Registro Único de Víctimas.
- Todo lo indicado en el artículo 48°

Artículo 47°. Para la modalidad víctimas del terrorismo

El postulante que alcance una vacante por esta modalidad entregará:

- Constancia de ser servidor del sector público, nombrado o contratado; en los casos de fallecimiento, los hijos deberán estar calificados por el Consejo Nacional de Calificación y estar en vigencia la pensión correspondiente de acuerdo al Decreto Supremo 051-88-PCM de la Ley 27277.
- Todo lo indicado en el artículo 48°

Artículo 48°. Postulantes que procedan de comunidades campesinas o nativas y loca-

lidades del distrito, con las que la universidad cuente con convenio

El postulante que alcance una vacante bajo la modalidad de Convenios deberá entregar lo siguiente:

- Constancia de ser comunero, hijo o nieto de comunero, o copia del padrón de comuneros de la Comunidad correspondiente debidamente legalizado o fedateado, donde figuren los nombres y apellidos del postulante; o Constancia emitida por la municipalidad del distrito que acredite pertenecer al Distrito.
- Además de todo lo indicado en el artículo 48°

Artículo 49°. Para la Modalidad de Traslado Interno

El postulante que alcance una vacante por esta modalidad entregará:

- Constancia de Estudios en el que acredite haber aprobado 72 créditos como mínimo.
- Todo lo indicado en el artículo 48°

Artículo 50°. Para la modalidad de Traslado externo

El postulante que alcance una vacante bajo esta modalidad deberá entregar lo siguiente:

- Constancia de matrícula en el periodo inmediatamente anterior al proceso de admisión,

o su equivalente de la universidad de procedencia.

- Constancia de primera matrícula de la universidad de origen.
- Certificado de estudios de la universidad de procedencia.
- Renuncia notarial a la universidad de procedencia.
- Además de todo lo indicado en el artículo 48°.

Artículo 51°. Para la modalidad de Deportista Calificado de Alto Nivel.

El postulante que alcance una vacante bajo esta modalidad deberá entregar lo siguiente:

- Carta de presentación vigente en original del presidente del Instituto Peruano del Deporte que certifique estar inscrito en el Registro Nacional del Deporte, reconocido como deportista calificado de alto nivel.
- Compromiso notarial de presentar a la UNAAT en todas las competencias deportivas de su especialidad en las que la universidad intervenga durante el tiempo que dure su permanencia en la misma.
- Además de todo lo indicado en el artículo 48°.

Artículo 52°. Puntaje obtenido en la modalidad de primeros puestos

El puntaje obtenido por el postulante de primeros puestos, que no le permitió ingresar a través de su respectiva modalidad, le servirá para competir con los postulantes



de la Modalidad de Secundaria, Bachillerato y Educación Básica Alternativa.

Artículo 53°. Gratuidad de la enseñanza.

De conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el estudiante tiene derecho a la gratuidad de la enseñanza en la universidad pública, lo cual no lo exime realizar los aportes que se señala en el "Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma".

Artículo 54°. Pérdida del Derecho de Ingreso

El postulante que alcance una vacante por cualquier modalidad y no recabe su Constancia de Ingreso, en la fecha fijada por la comisión de admisión, perderá el derecho de ingreso, salvo causa debidamente justificada y oportunamente comunicada por escrito dentro del plazo de entrega de constancias de Ingreso. Asimismo, perderá el derecho de matrícula en su carrera profesional. La vacante generada se cobertura con el postulante que ocupa el siguiente lugar en el orden de mérito correspondiente, siempre que haya superado el puntaje mínimo.

Artículo 55°. Matrícula de los ingresantes

El derecho de matrícula del ingresante en su respectiva Escuela Profesional se ejercerá al inicio del periodo lectivo del año 2024.

El ingresante por cualquier modalidad que no se matricule en los plazos previstos por la Universidad perderá su ingreso de manera definitiva; la vacante generada se cobertura con el postulante que ocupa el siguiente lugar en el orden de mérito correspondiente, siempre que haya superado el puntaje mínimo.

CAPÍTULO XI SANCIONES

Artículo 56°. Sanciones a los postulantes

El postulante que contravenga las normas establecidas en el presente reglamento e instrucciones oficiales de la comisión de admisión será sancionado por la Universidad, independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.

Artículo 57°. Anulación del examen

Las causas que dan lugar a la ANULACIÓN DEL EXAMEN DEL POSTULANTE son las siguientes:

- La suplantación del postulante.
- El uso de teléfonos celulares o aparatos para comunicarse.
- El empleo de algún equipo externo (smartphone, iPad, iPod, celular, radio, MP4, MP3, USB, micro cámara, smartwatch, audífonos o cualquier material de transmisión y recepción de datos).

- El plagio utilizando libros, apuntes u otro medio de ayuda no permitido.
- Ingresar sin cabello recogido, con gorro o capucha o cualquier objeto que perturbe la identificación (aretes, collares, medallones, lentes oscuros, gorros, sombreros y similares).
- Realizar actos que impidan el correcto desarrollo del examen, no seguir las indicaciones del presente reglamento.
- Otras acciones que constituyan falta al proceso del presente reglamento y otros.

Artículo 58°. Anulación del ingreso a la Universidad

Después de un proceso administrativo, la Comisión de Admisión anulará el ingreso del postulante que fomenta el desorden y atente contra el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas de la UNAAT, independientemente de las acciones legales, civiles o penales a que hubiere lugar.

Artículo 59°. Impedimento del acceso del postulante al local del examen.

Para ingresar al local el día del examen, el postulante debe portar solamente el material indicado en el artículo 41° del presente reglamento. La detección de cualquier equipo mencionado en el artículo 64° (incisos b, c), impedirá el acceso del postulante al local donde se desarrollará el examen y no

tendrá derecho a reclamo ni devolución de dinero.

Artículo 60°. Sanción de inhabilitación definitiva

La universidad sancionará a los postulantes suplantados y suplantadores con la INHABILITACIÓN DEFINITIVA de postular a la UNAAT.

Artículo 61°. Inhabilitación de rendir el examen de admisión

La Universidad sancionará a los postulantes suplantados con la INHABILITACIÓN de rendir el examen de admisión por tres años consecutivos cuando son menores de edad (18 años) y, de ser reincidentes o mayores de edad, la inhabilitación será definitiva.

Artículo 62°. Denuncia ante el Ministerio Público

Los postulantes que incurran en alguna de las causales señaladas en el artículo 64° serán pasibles de acciones legales correspondientes, y serán inhabilitados de postular a la UNAAT.

Artículo 63°. Sanciones en el momento de recabar la Constancia de Ingreso.

La universidad sancionará al postulante con la anulación del ingreso si, durante el momento de recabar su Constancia de Ingreso, se le detecta en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber sido suplantado (además de lo señalado en el artículo 64°).
- Haber sido suplantador (ade-



más de lo señalado en el artículo 64°).

- c) Haber registrado información falsa, deliberadamente, en su inscripción.
- d) Haber entregado documentación falsa.

Artículo 64°. Anulación de la Constancia de Ingreso del postulante

La Comisión de Admisión anulará la Constancia de Ingreso del postulante, a solicitud de la Oficina de Servicios Académicos a la que ingresó, cuando se detecte suplantación o falsificación de documentos al momento de matricularse; en cuyo caso, el ingresante perderá su condición de alumno.

Artículo 65°. Sobre los estudiantes sancionados.

La Universidad, de acuerdo con la gravedad de la falta, informará los nombres de las personas sancionadas a la entidad correspondiente para los fines pertinentes, y se reservará el derecho de informar sobre estos casos en medios de comunicación masiva.

CAPÍTULO XIII ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS EXÁMENES

Artículo 66°. Elaboración y supervisión

La elaboración y supervisión de los exámenes de admisión ordinario y extraordinario, son actividades que involucran la participa-

ción de autoridades universitarias, personal del Comité de Admisión, docentes y personal administrativo.

Artículo 67°. Elaboración del examen de admisión

Para la elaboración del examen de admisión, se requiere un supervisor del Comité de Admisión, docentes elaboradores, correctores de estilo de letras y números, digitadores, diagramadores, duplicadores. El presidente del Comité de Admisión es el responsable de coordinar con los elaboradores, diagramadores, digitadores y duplicador para que el examen esté a la hora prevista.

Artículo 68°. Selección de personal docente

Para la selección de docentes elaboradores del examen, se tendrá en cuenta la especialidad del docente según las áreas requeridas en el Art. 50 del presente Reglamento. En cambio, para docentes supervisores de aula, se tendrá en cuenta a la totalidad de docentes con vínculo laboral vigente, previa inscripción (para ambos casos: elaborador del examen y supervisión de aula) en el formulario proporcionado por Admisión.

No participarán de este proceso los docentes con permisos por capacitación, año sabático, con acción judicial, proceso administrativo en el Tribunal de Honor o alguna incompatibilidad con el presente Reglamento.

Artículo 69°. Selección de personal administrativo

Para la selección del personal administrativo, serán incluidos la totalidad del personal con vínculo laboral vigente, previa inscripción en el formulario proporcionado por Admisión (excepto de aquellos que estén con permisos por capacitación, con acción judicial, con procesos administrativos en la UNAAT, o alguna incompatibilidad con el presente reglamento).

Artículo 70°. Participación de personal de apoyo

Los docentes y administrativos podrán participar en más de una oportunidad durante un (01) semestre académico en los exámenes de admisión extraordinario u ordinario, según la naturaleza del proceso.

Artículo 71°. No podrán participar

No participarán en las labores del examen de admisión ordinario y extraordinario, los docentes, personal administrativo de la UNAAT que tengan:

- a. La condición de postulante.
- b. Parentesco de hasta segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad con los postulantes.
- c. Intereses económicos, actividad docente o administrativa en academias de preparación, CEPRE – UNAAT u otros similares.

Artículo 72°. Obligaciones del personal de apoyo

Los docentes, personal administrativo de la UNAAT, que participen en la modalidad de admisión ordinario o extraordinario, están obligados a presentar Declaración Jurada de no estar inmersos en el Art. 59° del presente Reglamento.

Artículo 73°. Sanciones para el personal de apoyo

Los docentes elaboradores y supervisores que cometan errores en la elaboración o en la revisión del llenado de tarjetas, no serán considerados en los siguientes procesos durante dos años. Asimismo, los docentes y administrativos que no asistan sin justificación a asumir la responsabilidad para lo que fue sorteado, no serán considerados en los siguientes procesos durante dos años consecutivos

Artículo 74°. Incompatibilidad con fecha de examen

A los docentes y personal administrativo se les informará la fecha, hora y lugar de cada una de las etapas del examen extraordinario y ordinario. Los docentes y personal administrativo, si por cuestiones excepcionales tienen incompatibilidad en la fecha programada, deberá comunicar a la Dirección de Admisión, para excluir del proceso de selección; caso contrario no serán considerados en el siguiente proceso.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera. Mientras no se implemente la Dirección de Admisión, estos procesos serán conducidos por la comisión de admisión, cuyas funciones estarán establecidas en su resolución de designación.

Segunda. Los resultados del Concurso de Admisión son inapelables y no se admitirá reclamo alguno al respecto.

Tercera. Por ningún motivo la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma devolverá a los postulantes, los pagos efectuados por los diferentes conceptos del proceso de admisión.

Cuarta. Los documentos presentados por los ingresantes a la UNAAT pasan a ser patrimonio de la Universidad.

Quinta. La Dirección de Admisión para cada proceso solicitará la participación de la Policía Nacional del Perú para el resguardo y seguridad externo del local de aplicación del examen de selección, del Ministerio Público para verificar la transparencia del evento académico y a solicitud de parte interviene la Oficina de Control Interno.

Sexta. La comisión de admisión

verificará la documentación y la identidad personal del postulante en el momento que lo considere necesario. Para el proceso de verificación, por ningún motivo se aceptará documentación incompleta. El proceso de verificación de la documentación completa se realizará dentro de los plazos establecidos para la entrega de la constancia de ingreso.

Séptima. Al término del examen de admisión y una vez escrutado todas las fichas ópticas de calificación; estas serán eliminadas por la Oficina de Tecnologías de la Información.

Octava. El postulante discapacitado, acreditado por el CONADIS, previamente deberá informar sobre su discapacidad a la comisión de admisión.

Novena. Los documentos del proceso de admisión serán custodiados y administrados por la Comisión de Admisión.

Décima. Los postulantes que ingresen por las modalidades de traslado interno y traslado externo, deben solicitar la convalidación de cursos, este proceso está a cargo de la Dirección de Asuntos Académicos y/o Escuelas Profesionales. Para ello debe presentar su certificado de estudios en original de la universidad de origen con notas aprobatorias.

Décima Primera. Están prohibidas de participar en el proceso de admisión las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades.

Décima Segunda. El postulante por la modalidad de Centro Preuniversitario, para formalizar su ingreso, deberá adquirir el prospecto de admisión, pagar el derecho de inscripción, inscribirse para postular a la carrera profesional donde alcanzó vacante y posteriormente recabar su constancia de ingreso.

Décima Tercera. El presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y quedan sin efecto todas las anteriores que se opongan a este.

DISPOSICIONES FINALES

Primero. Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la Comisión de Admisión, en el marco de la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el presente reglamento, siendo su fallo inapelable.

Segundo. El presente reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en el portal web de la UNAAT y quedan sin efecto todas las anteriores que se opongan a este.

ANEXO 01 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- Leer el reglamento general de admisión.
- Pagar por derecho de inscripción (prospecto) en Caja de la UNAAT o en el BANCO DE LA NACIÓN, al número de Cuenta Corriente: 0-461-026176 (Agente 00-461-026176), cuyo propietario de cuenta es la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma. Los montos a pagar son los siguientes:

Institución Educativa de Gestión Pública **295.00**

Institución Educativa de Gestión Privada **345.00**

- Escanear el voucher de pago, el DNI del postulante (formato PDF) y adjuntar en la ficha de Preinscripción en el siguiente enlace: <https://admisión.unaat.edu.pe/> adicionando una fotografía digital reciente en formato JPG.
- Después de 24 horas como máximo de haber enviado los documentos requeridos, recibirá un correo electrónico recibiendo el código para la inscripción y/o número de prospecto.
- Luego deberá acceder a la



página web <https://admisio.na.aat.edu.pe/> para inscribirse digitando progresivamente lo requerido y presionando en cada caso la tecla TAB. De no poder realizar la inscripción deberá escribir al correo admisio@na.aat.edu.pe solicitando soporte para la inscripción o llamar al 064-260103 anexo 1092.

5.1 Solicitud de los datos básicos para el inicio de la inscripción

- Seleccione la carrera profesional a la que postula.
- Ingrese el número de DNI
- Ingrese el número de prospecto.

5.2 Ingreso de los datos socio-económicos del postulante

Datos personales

- Digite sus apellidos y nombres tal y como figura en su partida de nacimiento.
- Considere las tildes, diéresis, etc.
- Seleccione el género del postulante.
- Seleccione la fecha de nacimiento (día, mes y año).
- Seleccione el tipo de documento de identidad.
- Digite el número de su DNI.
- Digite su número de celular, otro celular de referencia, correo electrónico.
- Seleccione si es invidente (cie-

go) o no.

Institución educativa de procedencia

- Seleccione el tipo de institución educativa de procedencia: estatal o particular (el postulante extranjero seleccionará particular).
- Seleccione si estudio bachillerato o no.
- Seleccione el departamento/ región de su institución educativa y el año en que terminó la educación secundaria.

Datos de procedencia

- Seleccione el departamento/ región de nacimiento y de residencia.
- Seleccione la provincia y el distrito de residencia.
- Digite la dirección de domicilio.

Datos adicionales

- Seleccione con quién reside.
- Digite el nombre y el teléfono del padre, madre o tutor.
- Seleccione el tipo de preparación y el medio por el que se informó del examen de admisión.

Validación

- Vuelva a ingresar Escuela Profesional a la cual postula.

5.3 Búsqueda colegio.

- Ingrese el código del colegio. Deberá usar el botón buscador, no digitar. Se abrirá una nueva página donde deberá

introducir el nombre del colegio y una vez ubicado cliquee aceptar.

- Haga clic en la opción Si-guiente.

5.4 Confirmación de la información digitada.

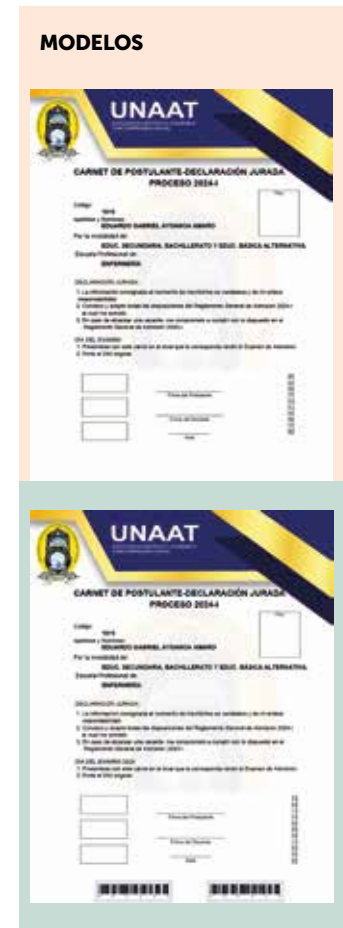
- Verifique los datos que serán grabados para el examen de admisión.
- Haga clic en la opción Registrar inscripción, Cancelar o Modificar.
- Después de hacer clic en el botón Registrar inscripción, el postulante quedará inscrito.

5.5 Impresión del Carné de postulante-Declaración jurada.

- En la pantalla aparecerá la opción de descarga de su Carné de postulante-Declaración jurada por duplicado. Este es su documento de identificación, el cual es indispensable presentar el día del examen.
- Imprima su Carné de postulante-Declaración jurada en papel bond tamaño A4, el cual tendrá impreso su código de postulante y sus nombres y apellidos.

Observaciones

1. Una vez inscritos los postulantes no podrán hacer el cambio de carrera.





ANEXO 02 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Inscripción de postulantes por la modalidad	15 de febrero al 15 de marzo de 2024
Examen de Admisión	24 de marzo de 2024
Entrega de Constancias de Ingreso	26 de marzo de 2024

VENTA DE CARPETA DEL POSTULANTE: PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:

- Caja de la UNAAT (Ciudad Universitaria - Huancucro)
- Agencias del Banco de la Nación 05 de febrero al 15 de marzo de 2024.

INSCRIPCIONES EN LA PÁGINA WEB:

- Ingresar a: www.admision.unaat.edu.pe 5 de febrero al 15 de marzo de 2024.

ANEXO 03 INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DEL EXAMEN

Esta sección está destinada a orientar a los postulantes sobre el día del Examen de Admisión 2024 - I y contiene instrucciones de cumplimiento obligatorio.

El examen general se aplicará en la siguiente fecha:

Examen General 24 de marzo de 2024

Áreas

A: Administración

B: Enfermería

C: Ingeniería Agroindustrial

El ingreso del postulante al local asignado será en el horario de 07:00 a 08:00 horas. Por ningún motivo se permitirá el ingreso de postulantes fuera del horario establecido.

El postulante solamente ingresará con:

- Carnet de postulante-Declaración jurada (con las fotos pegadas)
- DNI.
- Lápiz 2B, borrador y tajador.

Recuerde que está prohibido portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: smartpho- ne, iPad, iPod, celular, radio, MP4, MP3, micro cámara, reloj o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rinde el examen (inciso a) del artículo 65°.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTAS

- Durante el examen, el postulante recibirá un formulario diseñado para ser procesado por lectoras ópticas capaces de reconocer las marcas que se hagan correctamente (ver anexo 04).
- El formulario consta de dos partes desglosables. La primera corresponde a la SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN y la segunda a la SECCIÓN DE RESPUESTAS. Las dos secciones están enlazadas por un código es-

pecial y único que las identifica y que luego permitirá calificar las respuestas en forma totalmente anónima.

- Para asegurar que las marcas hechas por el postulante en el formulario sean leídas por los equipos electrónicos en la forma técnicamente prevista, es necesario que cumpla estrictamente las instrucciones acerca de cómo marcar sus datos y sus respuestas.
- Para llenar el formulario SOLAMENTE DEBERÁ USAR LÁPIZ 2B. Se recomienda que efectúe marcas fuertes y densas dentro de los círculos respectivos de la siguiente forma:



En el manejo de las secciones de identificación y de respuestas, el postulante deberá tener en cuenta lo siguiente:

- No doblarlas, mutilarlas, ni mancharlas.
- Evitar que se dañe sus superficies o sus bordes.
- No hacer marcas ni escribir fuera de los círculos destinados para las respuestas.

DE LO CONTRARIO, CORRERÁ EL RIESGO DE QUE SU EXAMEN NO SEA CALIFICADO CORRECTAMENTE.

SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

El postulante procederá de la siguiente manera:



- Escribirá su código de postulante (6 dígitos que aparecen en su Carné de Postulante-Declaración Jurada), dígito por dígito, en los casilleros correspondientes de su formulario.
- Registrará su código de postulante llenando los círculos correspondientes a cada uno de los dígitos de su código. Así, en la primera columna llenará el círculo que tenga el número correspondiente al primer dígito; en la segunda columna, el círculo que tenga el número correspondiente al segundo dígito, y así sucesivamente hasta el sexto dígito.

LE RECORDAMOS QUE ESTE PASO ES DE SUMA IMPORTANCIA Y LAS MARCAS DEBEN SER FUERTES Y DENSAS.

- En caso de error, borrará cuidadosamente y rellenará el círculo que corresponda.
- Llenará con letra de imprenta clara y legible sus apellidos paterno y materno, nombres completos y el número de aula en los espacios señalados para tal efecto, sin salirse de los recuadros respectivos.
- Firmará en el espacio señalado, teniendo cuidado de no salirse del rectángulo.
- Deberá tener cuidado de no hacer marcas distintas a las indicadas, pues si lo hiciera, su prueba no podrá ser identificada, ni calificada.

Recuerde que el docente de aula recogerá la Sección de identificación, verificando que los datos consignados correspondan al de su Carné de Postulante-Declaración Jurada

SECCIÓN DE RESPUESTAS

La SECCIÓN DE RESPUESTAS tiene un forma-

to para que se marquen las respuestas. Cada pregunta tiene a su derecha cinco alternativas, representadas por círculos con las letras A, B, C, D y E.

Las 100 preguntas del examen general están representadas en la Sección de respuestas con números del 1 al 100.

Para proceder al llenado de la Sección de respuestas:

- Identifique la respuesta correcta de la pregunta entre las alternativas A, B, C, D y E, y rellene el círculo correspondiente en forma fuerte y densa.
- Observe que, en cada pregunta, solo una de las alternativas es la correcta.
- Si llena dos o más círculos para la misma pregunta, la respuesta se considerará incorrecta aun cuando una de las marcas coincida con la respuesta correcta.
- Si necesita hacer una corrección, borre cuidadosamente y rellene el círculo que considere correcto.
- Evite marcas fuera de los círculos destinados para las respuestas.

Una vez que haya concluido el examen, el docente de aula recogerá la Sección de respuestas. El cuadernillo de preguntas es propiedad del postulante.

RECOMENDACIONES PARA CONDUCIRSE DURANTE EL EXAMEN

Preste atención a las instrucciones que imparta el docente de aula.

- Complete los datos que se solicitan en la SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN con la

máxima claridad.

- Revise rápidamente el cuadernillo y, de presentarse algún error, comuníquelo inmediatamente al docente de aula.
- Lea atentamente las instrucciones generales del CUADERNILLO DE PREGUNTAS.
- Lea cuidadosamente la pregunta y las alternativas. Elija la respuesta solo después de haber comprendido cabalmente lo que se pregunta. No se precipite.
- Responda primero las preguntas de las que esté seguro. Deje para el final las preguntas que le ofrezcan dificultad (el examen tiene un límite de tiempo de 3 horas).
- No adivine la respuesta. Tenga en cuenta que por cada respuesta incorrectamente marcada perderá 1.125 punto.





**ANEXO 04
MODELO DE FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
HOJA DE IDENTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN DE ADMISIÓN

INSTRUCCIONES

HOJA DE RESPUESTAS

**ANEXO 05
CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE INGRESO**

CARRERA PROFESIONAL	FECHA	LUGAR:
<ul style="list-style-type: none"> Administración Enfermería Ingeniería Agroindustrial 	Marzo 26 de 2024	Huancucro N° 2092 Cochayoc (Altura de la carretera la Florida Km 2) / Comité de Admisión

**ANEXO 06
REGLAS DE ÉTICA DEL POSTULANTE**

I. OBJETIVO

Las reglas de ética consideradas por la UNA-AT a través de la Dirección de Admisión tienen como objetivo promover que los postulantes evaluados se rijan por líneas de comportamiento basadas en valores personales y sociales, como el respeto, la responsabilidad y la transparencia.

II. ALCANCE

Las Reglas de Ética de la UNAAT - Admisión, para la evaluación en la modalidad presencial en sus diferentes procesos internos y externos, establece los principios básicos de conducta que deben practicar los postulantes durante el desarrollo de los exámenes.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria Ley 30220
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley 27815
- Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

IV. PRINCIPIOS DE LA UNAAT - ADMISIÓN

Constituyen normas de comportamiento que los postulantes deben cumplir durante la evaluación en la modalidad presencial y son las siguientes:

- Honestidad: El postulante debe demostrar la integridad en sus actos. Este principio es transgredido cuando incurre en trampas u obtiene respuestas del examen con fraude mediante la suplantación, comunicación con celular o en cualquier otra infracción



de las reglas establecidas con el fin del provecho propio.

- Responsabilidad: El postulante debe poner cuidado y atención en lo que hace o decide. Este compromiso ético debe asumirlo durante el desarrollo de la evaluación de conocimientos en la modalidad virtual y según las reglas establecidas.
- Transparencia: El postulante debe mostrar un comportamiento que descarte dudas o ambigüedades. Esto demuestra que el examen es obra de sus capacidades desarrolladas y no resultado de algún ocultamiento o procedimiento deshonesto.

V. SANCIONES

La vulneración durante el normal desarrollo de la evaluación de conocimientos en la modalidad presencial, de cualquier principio ético que riña con los valores humanos, transparencia y con la equidad, conduce a la exclusión del postulante.

ANEXO 07

COMPROMISO DE CONSENTIMIENTO DE BASES DE DATOS OFICINA DE ADMISIÓN (Ley N.º 29733)

En mi calidad de postulante a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma habiendo tomado conocimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, al asistir al examen expresé voluntariamente mi compromiso de consentimiento en lo siguiente:

1. Se me registre para el propósito de identificación en la base de datos de postulantes, en el Proceso de Admisión 2023-II que, con fines académicos, está elaborando la Oficina de Admisión - UNAAT.
2. Declaro tener pleno conocimiento de lo

consignado en el artículo 24, 25, 26, 27 y 28 referidos al registro y generación de la base de datos del postulante en el Reglamento de Admisión 2024-I.

3. Acepto participar en el Proceso de Admisión, ciñéndome al Reglamento de Admisión 2024-I.





Cuadro de Vacantes 2024-I

Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2024-UNAAT

Código de Escuela Profesional	ESCUELA PROFESIONAL ACADÉMICO	Educación Secundaria, Bachillerato y Educación Básica Alternativa										
		Centro Preuniversitario	Primeros Puestos	Personas con Discapacidad (Ley N° 29973)	Víctimas de terrorismo (Ley N° 27277)	Programa Integral de Reparaciones (Ley N° 28592)	Deportistas calificados	Convenio Comunidad San Miguel de Acobamba	Traslado Interno	Traslado Externo	TOTAL	
P01-AMD-17	Administración	15	5	2	1	1	1	2	1	1	1	30
P03-ENF-17	Enfermería	19	9	2	2	1	1	0	2	2	2	40
P02-IAI-17	Ingeniería Agroindustrial	19	15	1	2	1	1	0	1	0	0	40
TOTAL GENERAL		53	29	5	5	3	3	2	4	3	3	110



UNAAT 
ADMISION